JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política del Ministerio de Educación 5

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 25

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 26

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 27

Programas Por Unidad Ejecutora 33

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 35

Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral. Educación Gestión Privada 35

Programa 43. Educación De Gestión Privada 35

Unidad Ejecutora 582 Dir. Gral. Servicios A Las Escuelas 40

Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria 40

Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares 45

Unidad Ejecutora 586 Subs. De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa 48

Programa 2. Act. Com. a los Progrs 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44 Y 45 48

Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa 55

Programa 23. Escuela Abierta 61

Programa 30. Extensión Y Capacitación 66

Programa 44. Becas Estudiantiles 70

Unidad Ejecutora 587 Subsecretaría De Planeamiento E Innovación Educativa 77

Programa 15. Ciencia y Tecnología 77

Unidad Ejecutora 589 Subsecretaría de Ciudad Inteligente y Tecnología educativa 80

Programa 91. Educación Digital 80

Unidad Ejecutora 672 Subs. Gestión Econ. Financiera Y Adm. De Recursos 82

Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57 82

Programa 55. Equipamiento Mobiliario 84

Unidad Ejecutora 7180 Subs. Carrera Docente 86

Programa 113. Actividades Comunes A Los Programas 40,70,71,72,73 y 74 86

Programa 114. Formación Técnico Superior 89

Programa 115. Administración De Personal 92

Programa 116. Carrera Docente 95

Programa 117. Formación Laboral..... 97

Programa 118. Empleo del Futuro 102

Programa 119. Comisión del Registro y evaluación de antecedentes profesionales 109

Programa 120. Escuelas de Maestros..... 111

Unidad Ejecutora 7181 Dir. Gral. Escuelas Normales, Superiores y Artísticas 115

Programa 121. Educación Artística 115

Programa 122. Escuelas Normales 120

Programa 123. Escuelas Normales y Artísticas 126

Unidad Ejecutora 7192 Ministerio De Educación..... 130

Programa 111. Actividades Centrales Educación..... 130

Programa 112. Escuelas Verdes 137

Unidad Ejecutora 7340 Subsecretaría Tecnología Educativa y sustentabilidad ……145

Programa 124. Planeamiento Educativo..... 145

Programa 125. Planetario Galileo Galilei..... 155

Programa 126. Actividades Comunes A Los Programas 13,14,15 y 16..... 157

Unidad Ejecutora 7342 Dir. Gral. Educación Estatal..... 162

Programa 127. Educación De Gestión Estatal..... 162

Programa 128. Educación Inicial 168

Programa 129. Educación Primaria 174

Programa 130. Educación Especial..... 179

Programa 131. Educación Media 188

Programa 132. Educación Del Adulto Y Del Adolescente 195

Programa 133. Educación Técnica..... 201

Unidad Ejecutora 9761 Dir. Gral. Infraestructura Escolar 207

Programa 53. Infraestructura Escolar..... 207

Unidad Ejecutora 9762 U. Eval. Integral De La Calidad Y Equid. Educ. 210

Programa 46. Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa 210

Unidad Ejecutora 9764 Dir. Gral. De Mantenimiento Escolar 218

Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras..... 218

Programa 57. Administración de Mantenimiento 221

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El campo de la educación no es ajeno a las nuevas características y transformaciones del mundo moderno y del conocimiento; precisamente, es en su ámbito donde estos fenómenos tienen mayor impacto y resonancia. El mundo actual se caracteriza por el movimiento, la transformación y el cambio, que se han vuelto elementos constitutivos de los ámbitos donde se despliega la vida cotidiana de los/as ciudadanos/as, las comunidades y las instituciones. El ejercicio de la ciudadanía, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de producción y transferencia del conocimiento, entre otros, son revisados y sopesados a la luz de la diversidad y la complejidad.

El campo educativo es el espacio articulador de los diferentes factores que posibilitan los aprendizajes y habilidades para la construcción del tejido social. De allí la radical importancia que tiene la construcción de propuestas educativas significativas que tomen en cuenta las nuevas realidades y contextos, que aspiren a generar aprendizajes activos, significativos, responsables, cultivados por la curiosidad, el deseo y gozo de aprender; y que sienten, en los estudiantes, las bases necesarias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El cambio cultural es un aspecto transversal que impacta en las políticas, prioridades y ejes de trabajo para la gestión 2020-2023. Se espera lograr nuevas formas de comprender, producir y gestionar los procesos educativos. El paradigma del tercer milenio demuestra que los conocimientos válidos que precisan las nuevas generaciones han cambiado, y que las características mismas de esos conocimientos se redefinieron a partir de la premisa de que su objetivo último no es solo formular teorías sino entender la realidad, para operar en ella y resolver problemas con base en las teorías.

La planificación 2020-2023 se enmarca en el sistema educativo de la Ciudad, que supone: para los niveles educativos obligatorios, apuntar las acciones hacia el perfil de egresado que se describe como la relación del graduado con el conocimiento, consigo mismo y con los demás. Lo novedoso en esta descripción de perfil es la mención específica del necesario desarrollo de capacidades que promueven una mejora en

esas relaciones.

Para los niveles no obligatorios, comprendiendo la formación profesional y la educación superior, la política educativa se consolida en función del desarrollo de la identidad de la jurisdicción. En este sentido los perfiles del egresado de nivel secundario, de la educación superior no universitaria y de las propuestas universitarias deberán entrar en diálogo y corresponderse con aquellos aspectos que caracterizan los aportes específicos que la Ciudad de Buenos Aires brinda a sus habitantes/vecinos y visitantes. De allí la necesidad de propiciar orientaciones formativas y carreras que fortalezcan la Ciudad como espacio de convivencia y participación ciudadana, polo cultural, artístico y turístico regional, con un desarrollo intensivo de la ciencia y la tecnología como elementos de impulso del desarrollo económico y social. Esto no significa, sin embargo, circunscribir la formación de la Ciudad a sus características y posibilidades únicamente, sino que implica al mismo tiempo el desafío de pensar trayectos formativos que impulsen y favorezcan la adquisición de herramientas y una disposición de apertura al mundo y a la movilidad que hoy es necesaria para desempeñarse en la sociedad con el fin de que todos tengan oportunidades para planificar sus proyectos de vida.

En razón de lo expuesto desde el Ministerio de Educación e Innovación nos proponemos, para el período 2020-2023 seguir avanzando en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que empoderen a las personas a través del desarrollo de capacidades y las conviertan en protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad, en un mundo cada vez más dinámico y en constante cambio.

Para ello profundizaremos las políticas priorizadas en los últimos años, tendientes a transformar la Ciudad de Buenos Aires en una "Ciudad Educadora" de calidad y orientada al futuro.

Asimismo, atendiendo a los nuevos desafíos, implementaremos nuevos programas definidos en 5 ejes estratégicos de gestión que acuerdan todos ellos con los valores transversales y comunes que venimos promoviendo desde años anteriores, tales como: la equidad y calidad educativa, la educación inclusiva, los derechos humanos, el desarrollo profesional docente, la familia en su rol de primera educadora, la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

incorporación de nuevas tecnologías, el desarrollo sustentable y la toma de decisiones basadas en evidencias.

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida

Eje 2: Desarrollo profesional docente

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

Eje 4: Vinculación, transferencia e innovación científica, tecnológica y productiva

Eje 5: Infraestructura

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida

I- Aprendizajes priorizados

Desde el Ministerio de Educación e Innovación seguiremos trabajando para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los niveles y áreas de enseñanza, sin descuidar la mirada integral que debe tener una educación que incluya las capacidades, el conocimiento disciplinar y el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas. Consideramos que el foco de nuestra tarea es el logro de aprendizajes por parte de todos los estudiantes, generando igualdad de oportunidades y un mínimo común en los resultados educativos. Nuestro empeño se focalizará en desarrollar las condiciones que permitan garantizar este objetivo.

Sin dudas el perfil del estudiante que pretendemos alcanzar nos exige un replanteo, una nueva mirada sobre lo que significa la formación integral y sus dimensiones, y sobre el qué, el para qué y el cómo enseñamos. Además, integra el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje basada en la reflexión, más allá de su carácter de acreditador de saberes, para el progreso en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Para los próximos años proponemos implementar planes integrales, sobre los

siguientes aprendizajes que entendemos prioritarios:

a- Idiomas

El aprendizaje de la segunda lengua se vuelve una llave que no solamente permite la comunicación y la apertura al conocimiento, sino también la puerta de entrada a una cosmovisión y cultura diferente. A partir de ello las capacidades de análisis, juicio crítico y toma de decisiones; así como la empatía y la creatividad, se ponen en juego de manera singular.

El plan de idiomas 2020-2023 buscará que todos los actores del sistema educativo logren que el espacio áulico se convierta en un posibilitador de un aprendizaje pleno en donde docente y estudiantes interactúen pudiendo desplegar todo su potencial personal. Para ello se incrementará el nivel de exposición de los estudiantes al idioma y se organizará un plan de capacitación para el 100% de los docentes en actividad. Además, se generará un esquema de evaluación y monitoreo no solo de los logros de aprendizaje sino también de las estrategias de enseñanza. En este sentido, la propuesta se estructurará sobre tres ejes:

1. Monitoreo continuo y evaluación: implicará la observación y el análisis de lo que sucede en el aula y en la escuela, instancias de retroalimentación con orientaciones para luego cotejar la incorporación de las sugerencias realizadas promoviendo un nuevo inicio en el circuito de mejora continua, de observación, análisis, planificación, acción, verificación, actuación. Para tal fin, se diseñarán instrumentos de evaluación y monitoreo que considerarán el análisis de las dimensiones institucional y pedagógica, sus respectivos objetivos y metas estratégicas, las estrategias implementadas para la consecución de la mejora de los aprendizajes, así como sus indicadores de logro. El monitoreo no solamente posibilitará el acompañamiento a las escuelas sino también dejará capacidad instalada en cada escuela para que cada una pueda diseñar un dispositivo propio de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

2. Formación docente inicial y continua: mejorar los aprendizajes y sostenerlos en el tiempo solo podrá ser puesto en marcha por docentes mejor formados, creativos,

capaces de diseñar e implementar estrategias y metodologías adecuadas para cada instancia educativa, siendo empáticos con sus estudiantes, atentos a las demandas socioculturales de su contexto.

3. Desarrollo de recursos: se elaborarán tanto documentos orientadores y secuencias didácticas y se pondrán a disposición plataformas adaptativas o aplicaciones educativas que posibiliten, potencien y acompañen experiencias formativas potentes en el aula.

b- Matemática

En el plan de Matemática nos proponemos mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes efectivos en los niveles educativos obligatorios, atendiendo a la diversidad en las aulas. El objetivo es formar personas capaces de resolver problemas matemáticos, usando modelos convencionales y no convencionales; personas reflexivas y críticas, que puedan discernir opciones y fundamentar sus resoluciones mediante argumentos; personas autónomas que resignifiquen lo aprendido y puedan transferirlo a otras situaciones; personas comunicativas, capaces de dar cuenta de sus procedimientos y de interpretar lo realizado por otros.

Para dar continuidad y oportunidad de profundización a las acciones que se vienen realizando, los principales focos del plan son:

1. Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles, y en relación con el sujeto que queremos formar;

2. Favorecer la formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;

3. Promover la efectiva gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción.

Para cumplirlo, las acciones que se desarrollarán son:

-Desarrollo de materiales didácticos.

-Formación docente continua: universal, para todos los niveles educativos obligatorios con formato de capacitación situada; conferencias, una especialización en Matemática, un trayecto en gestión curricular de la enseñanza de Matemática, para directivos no matemáticos; así como también formación pedagógica complementaria para profesores de escuelas técnicas.

c- Ciencias naturales

Para hacer frente a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento, pasa a tomar relevancia el indicador de las carreras universitarias científicas y tecnológicas. Diversos estudios han demostrado que el nivel de graduación en estas áreas es muy reducido. Si bien esto puede responder a bajos niveles de matriculación, también puede deberse al desgranamiento durante la carrera.

El plan de Ciencias Naturales busca contribuir a la formación de ciudadanos que entiendan la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo e intervenir en él para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo, brindar desde la enseñanza de las ciencias herramientas que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, estimular el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes generando una mirada crítica de la realidad, y abordar problemáticas actuales con una perspectiva científico-tecnológica fortaleciendo las estrategias existentes y promoviendo formatos diversos para el trabajo en las instituciones educativas.

Sabemos que la escuela podría ser el último espacio en el que un ciudadano se involucre en una reflexión grupal sobre las ciencias y la tecnología, y por ello proporcionaremos al sistema educativo herramientas que le permitan poner en la agenda de enseñanza de las ciencias el contexto del país en la región y el mundo, en relación con sus tradiciones científicas y tecnológicas, en el presente y con proyecciones a etapas futuras.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Atendiendo a la relevancia que este tema ocupa, y a sabiendas de que una de las orientaciones de la Nueva Escuela Secundaria (NES) es en ciencias naturales, la decisión por la profundización en una orientación es complementaria a la necesidad de promover la enseñanza de calidad en todas las orientaciones del secundario, para garantizar saberes científicos comunes a toda la población.

Los ejes sobre los cuales se estructura la propuesta son:

1. Acompañamiento a la innovación docente: a través de nuevos diseños curriculares, elaboración de materiales para docentes y formación docente continua.

2. Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias: a través de acciones con referentes del mundo científico-tecnológico; así como mediante la generación de espacios específicos para la enseñanza de las ciencias y de espacios para compartir logros. Priorizaremos propuestas interdisciplinarias de enseñanza y con diversos formatos que estimulen el desarrollo del pensamiento científico y de otras capacidades, desde las cuales se aborden problemáticas reales complejas que colaboren en despertar vocaciones científicas entre los estudiantes. Las acciones a desarrollar responden a tres niveles de alcance: sensibilización, profundización y especialización.

d- Pensamiento computacional, programación y robótica

Incentivaremos una enseñanza que promueva el desarrollo del pensamiento computacional y que permita el acceso a lenguajes de programación y la experimentación con robótica en las propuestas escolares.

La importancia de esta enseñanza radica, entre otras razones, en el Diseño Curricular de NES que la aborda transversalmente, lo que hace necesaria la formación de docentes con competencias digitales. En este sentido, y teniendo en cuenta que el logro pleno en el nivel secundario precisa empezar en los niveles educativos anteriores, la normativa curricular de la Ciudad incorporó contenidos de enseñanza vinculados con el pensamiento computacional, la robótica y la programación en los anexos que se agregaron a los Diseños Curriculares.

Otro antecedente importante, que sustenta la existencia de un plan de Pensamiento computacional, programación y robótica, es la aprobación de los Núcleos Prioritarios de Aprendizaje (NAP) y la reciente creación del Bachillerato en Robótica y Programación (CFE 356/19).

Para profundizar las líneas de trabajo, en el marco del plan 2020-2023 se impulsará la propuesta "Espacios de diseño y creación digital" cuyo horizonte es propiciar una mirada crítica y un uso responsable de las tecnologías digitales. En otras palabras, el objetivo será que los alumnos se conviertan en creadores y no solo en usuarios de tecnología.

Uno de los ejes centrales de la propuesta es el proyecto ED Robótica, el cual impacta en la comunidad educativa en general (supervisores, directivos, docentes, estudiantes, asesores pedagógicos, facilitadores pedagógicos digitales y familias).

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de este plan se diseñaron una serie de acciones en distintas dimensiones de la comunidad educativa: formación y acompañamiento de docentes (presencial y virtual), acceso a recursos tecnológicos, plataforma disponible para la solicitud de equipamiento complementario, contenidos digitales (tutoriales, secuencias didácticas y proyectos educativos), encuentros de experimentación y creación con familias y estudiantes, generación de una comunidad de enseñanza y aprendizaje orientada por "líderes tecno-pedagógicos".

Las acciones planteadas permiten que la comunidad educativa pueda transitar progresivamente desde el acceso y uso de la tecnología digital, a la apropiación e innovación.

II- Secundaria del Futuro - Ciclo Orientado

En el año 2018 se comenzó a implementar "Secundaria del Futuro". Dicha propuesta de enseñanza se caracteriza por ser más inclusiva, motivante y desafiante, y por considerar a los estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje. La transformación propuesta abarca el trabajo interdisciplinar, en áreas y con enfoque de

desarrollo de capacidades, la inclusión de tecnologías educativas, con tutorías para garantizar los recorridos individuales y el aprendizaje personalizado, así como una evaluación por capacidades y no solo por conocimientos disciplinares. Las escuelas cuentan con materiales didácticos específicos, se elaboraron secuencias didácticas con formato digital y se curaron más de 2000 recursos digitales, que se encuentran a disposición en el repositorio de contenidos digitales de la plataforma Mi Escuela.

En este encuadre se realizarán propuestas para fortalecer las capacidades fundamentales de nuestros estudiantes durante toda su formación obligatoria, ayudándolos de este modo a definir su proyecto de vida personal. Para esto nos enfocaremos en ayudarlos, en un trabajo conjunto con sus familias, a recorrer el camino hacia la madurez emocional, brindándoles experiencias que les permitan desarrollar las herramientas blandas que están en la base de todo proyecto de vida.

El perfil del egresado del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires direcciona aspectos centrales del funcionamiento del sistema educativo. En este sentido es uno de los elementos destacados que posibilitan definir las políticas curriculares para organizar en la diversidad de las ofertas educativas una mirada integral, atenta a los desafíos del presente y del futuro.

Considerando el perfil del egresado, se deberá promover la asignación y distribución equitativa de recursos para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. La escuela podrá orientar su tarea hacia el perfil deseado solo si se genera una distribución de recursos que atienda las diferencias culturales, sociales y económicas que existan entre contextos.

Respecto del nivel secundario, existen proyectos que contribuirán a la articulación del Ciclo Orientado con el campo laboral y los estudios superiores, mediante instancias de aprendizaje en situaciones reales que contribuyan al inicio de la profesionalización, promoviendo la finalización de las trayectorias escolares.

La articulación entre el nivel secundario y el superior tendrá como objetivo promover y facilitar a los estudiantes el paso entre niveles basado en el diálogo entre los correspondientes perfiles, y en elementos que son transversales y requieren de

continuidad entre niveles, como lo es, por ejemplo, el desarrollo de las capacidades.

Se analizará la potencialidad de nuevas orientaciones, especialidades y/o certificaciones en el nivel secundario respondiendo al presente y al futuro del mundo que nos rodea, y que recibirá a nuestros estudiantes como personas integralmente formadas: ciudadanos y trabajadores.

III- Aprendizaje a lo largo de toda la vida

Reconocemos que la educación es clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza. En razón de ello, centraremos nuestros esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Todos los grupos etarios, incluidos los adultos, deberán tener oportunidades de aprender y de seguir aprendiendo. Esto requiere múltiples y flexibles vías de aprendizaje y maneras de emprender y reanudar el aprendizaje a todas las edades y en todos los niveles educativos; un fortalecimiento de los vínculos entre las estructuras formales y no formales; y el reconocimiento, acreditación y convalidación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridos en la educación no formal e informal.

El desarrollo de la vida moderna hace que el aprendizaje continuo se transforme hoy en una urgencia.

Las nuevas generaciones de empleos, la innovación tecnológica y científica, los movimientos y rediseños urbanos, y las transformaciones sociales y culturales imponen la necesidad de formas educativas y de ejercicio de la ciudadanía, novedosas. Asimismo, los entramados sociales diversos y complejos plantean el desafío de la equidad y la inclusión. Esto implica exigencias de organización y formación para las personas, sus proyectos de vida y como ciudadanos.

En este contexto, transitaremos hacia una nueva organización institucional y pedagógica del sistema educativo, donde los/las niños/as y jóvenes construyan

aprendizajes relevantes para definir su recorrido y seguir aprendiendo durante toda la vida.

Eje 2: Desarrollo profesional docente

La formación docente es uno de los grandes pilares del sistema educativo argentino, con larga trayectoria en la Ciudad de Buenos Aires, tanto en la formación docente inicial como continua. El universo de las instituciones de formación docente de la Ciudad de Buenos Aires es sumamente heterogéneo en términos del sector (estatal-privado), de las dimensiones y complejidad organizacional, y de los niveles de egreso y calidad de sus egresados. La demanda respecto de las carreras y su rendimiento en términos de egreso también muestra importantes diferencias en el sistema de formación. Un indicador relevante que da cuenta -en forma agregada- de este conjunto de problemas es el tiempo promedio de duración de estudios que presentan sus egresados que -aunque con diferencias importantes entre el sector estatal y el sector privado y la carrera- dista mucho del tiempo formalmente establecido en los planes de estudio vigentes.

Durante la gestión 2016-2019, atendiendo a la formación docente inicial, se desarrollaron algunas acciones específicas. Se aprobó la Ley de creación de la primera Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UniCABA), cuyo foco es la formación docente inicial. El enfoque pedagógico adopta como criterio transversal la práctica reflexiva desde todos los espacios curriculares, la formación en capacidades, una organización curricular flexible y la inclusión de las tecnologías en las prácticas educativas.

A través del Decreto 92/2019, se creó la Unidad de coordinación del sistema de formación docente cuyas funciones son: elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; coordinar y supervisar el funcionamiento de los Institutos de Formación Docente; establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente; diseñar, implementar y evaluar programas para mejora continua de la formación docente; entre otras.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Una vez en ejercicio, es indispensable que los docentes continúen formándose en vistas a profesionalizar aún más la carrera docente.

Para el período 2020-2023, considerando los antecedentes expuestos, buscaremos crear un nuevo esquema de desarrollo profesional docente que los prepare, motive y empodere para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, asimismo se fortalecerán las estrategias de capacitación docente inicial y continua.

Atento a la heterogeneidad de la oferta, se trabajará con el objetivo de desarrollar capacidades públicas para orientar la construcción incremental de un sistema institucional más integrado, compuesto por instituciones estatales y privadas, terciarias y universitarias, que garantice en cantidad, calidad y pertinencia la formación inicial de los docentes que demanda el desarrollo del sistema educativo de la Ciudad, considerando los desafíos de la enseñanza actual.

La formación docente se profundizará en las siguientes iniciativas: i) UniCABA; ii) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD; iii) Formación docente continua en capacidades del SXXI.

i) UniCABA

Para poder llevar adelante los cambios que estamos proponiendo hace falta un docente que:

- domine los contenidos y capacidades que debe ayudar a desarrollar en sus alumnos;

- pueda gestionar experiencias significativas para sus alumnos contemplando la heterogeneidad;

- pueda trabajar y pensar con otros para, por ejemplo, planificar de manera interdisciplinaria, para interactuar con sus alumnos y sus familias, etc.;

- tenga desarrolladas capacidades digitales que potencien la enseñanza.

Para ello desde UniCABA se va a proponer una formación inicial que contemple este perfil, que forme en capacidades, en trabajo interdisciplinario y que incluya las capacidades digitales en la propia formación.

ii) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los Institutos de Formación Docente (IFD)

El plan de evaluación y mejoramiento de los Institutos de Formación Docente perseguirá como principales objetivos los siguientes:

1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico para la Formación Docente Inicial, consensuado con diferentes actores, que identifique las fortalezas y debilidades del sistema, fije orientaciones y objetivos generales de política y establezca líneas de acción y metas para el período considerado.

2. Instalación y puesta en operación de un sistema de información en línea en el conjunto de los IFD que brinde datos sistemáticos, confiables y continuos para el planeamiento y la mejora de la gestión del sistema y de las instituciones.

3. Impulso y fortalecimiento de procesos de diagnóstico y monitoreo y evaluación de pares externos de carreras e instituciones a los fines de promover procesos de mejora de las tasas de egreso y la calidad y pertinencia de la formación sus egresados.

4. Redefinición y actualización de la oferta de carreras de formación docente, incluyendo la definición de perfiles y capacidades, la estructura curricular y los contenidos para las diversas carreras de los IFD.

iii) Formación docente continua en capacidades del SXXI.

También se sostendrá el trabajo vinculado con la formación docente continua poniendo especial énfasis en los roles y funciones dentro del sistema educativo y que tenga las siguientes características:

- responda a las áreas definidas como estratégicas y/o aprendizajes priorizados;

- se plantee desde el desarrollo de capacidades y competencias específicas tanto para distintos roles (conducción/ enseñanza) como para distintos momentos de la carrera profesional, constituya una propuesta de formación modular y flexible que propicie distintos recorridos en función a las fortalezas y puntos de mejora de cada docente.

En razón de lo expuesto se implementará el plan de formación cuatrienal que contempla las áreas definidas como estratégicas y que están dando inicio a planes, tales como Idioma, Matemática, Ciencias Naturales y Pensamiento computacional, programación y robótica. Se buscará fortalecer la formación continua para quienes están en el aula, como continuidad del plan de formación situada que significó un piso común.

También se buscará capacitar a directores y supervisores con una propuesta de formación modular y flexible que propicie distintos recorridos en función a las fortalezas y puntos de mejora de cada docente.

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

La información es un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles de la gestión educativa, desde las autoridades ministeriales hasta los equipos de supervisión, conducción y docentes. La información oportuna y confiable permite monitorear acciones educativas y anticipar obstáculos y dificultades en su implementación. Es útil para diagnosticar problemas y reorientar recursos y esfuerzos para su solución. Sirve también para identificar situaciones de

exclusión o vulnerabilidad, y diseñar políticas específicas para abordarlas. En síntesis, la información es un recurso insustituible en los procesos de mejora educativa.

En razón de ello resulta ineludible trazar una línea de trabajo que tenga como foco la gestión de la información, siendo el principal desafío generar procesos de recolección, sistematización, difusión y uso de la información para la planificación y toma de decisiones basadas en evidencias, de manera tal que los procesos de mejora se produzcan. Es sabido que la toma de decisiones requiere de un primer paso que consiste en identificar un problema o un desafío. Para esto es necesario contar con información fidedigna, confiable y completa y el marco de referencia para poder evaluarla.

Para cumplir con tales objetivos, resulta necesario contar con un sistema de información que permita acceder a datos relevantes en tiempo real y hacer un seguimiento de los indicadores que en el marco de cada política o eje estratégico se convierten en información significativa para quienes deben tomar decisiones en los diferentes niveles de la gestión. En este contexto el uso de la tecnología y los sistemas de información deben ser funcionales a la posibilidad de responder preguntas sobre el avance realizado en los ejes estratégicos de la política educativa. Podría contar con alertas tempranas que permitan atender a tiempo e intervenir con estrategias preventivas o de promoción según la trayectoria escolar de cada alumno.

Asimismo, la necesidad de centrar la vida cotidiana de las escuelas y las tareas de los directores en la dimensión pedagógica llama a considerar qué tareas administrativas pueden ser resueltas de una manera más efectiva y auxiliada por la tecnología. Por ejemplo, contar con registros digitalizados y un seguimiento de inasistencias y calificaciones que ofrezca alertas tempranas para el seguimiento individual preventivo.

Muchos de los datos y sistemas con los que cuenta el Ministerio fueron pensados para resolver alguna problemática determinada, pero sin una estrategia de integración entre sí. Los directivos y secretarios acceden a más de 10 sistemas prácticamente todos los días, con 10 claves de ingreso, lo cual insume gran cantidad de tiempo. Por esta razón, se implementará un portal único de acceso a los sistemas existentes, un

único acceso con una clave única, en sintonía con el propósito de prescindir del uso del papel, así como de simplificar y digitalizar los procesos administrativos de la escuela.

Con la propuesta pedagógica de Secundaria del Futuro se creó esta plataforma que se propone simplificar la gestión diaria de la escuela haciendo foco en tres ejes principalmente: gestión académica, gestión administrativa y gestión pedagógica. En esta etapa se buscará implementarla en el resto de las secundarias y en todo el nivel inicial y primario.

Se trabajará en un Sistema de Gestión Docente que permita tener unificada la información sobre la vida laboral, que incluya desde la inscripción en el sistema estatal, toma de cargos, licencias y jubilaciones.

Por último, en cuanto a la infraestructura escolar, el desafío será integrar el actual sistema (SAP) para la gestión del mantenimiento al ciclo de obras, también disponible. También se focalizará en la Gestión de Bienes y Servicios por medio de la implementación de Salesforce, que permite a cada escuela tener acceso para centralizar todos los servicios y reclamos.

Por eso todos estos Sistemas, cada uno con su Base de Datos, son integradas en una Base de Datos más grande (Data Warehouse, almacén de datos) que centralizará y cruzará la información. Esto permitirá desarrollar Tableros de Gestión, hacer estudios de Big Data y desarrollar modelos de análisis predictivo.

Eje 4: Vinculación, transferencia e innovación científico, tecnológica y productiva

Uno de los ejes estratégicos para generar saberes relevantes para el estudiante del siglo XXI y un aporte al crecimiento de la Ciudad es sin duda el científico tecnológico.

En el plan 2020-2023 se buscará desarrollar el Plan Cuatrienal de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, con programas que potencien vínculos y fomenten la colaboración y sinergia entre actores del mundo científico con

los del ecosistema innovador y educativo.

La Ciudad de Buenos Aires tiene un largo recorrido en esta temática. En 1990 se sancionó la Ley Nacional N° 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a la cual adhirió la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con la creación de la Dirección de Tecnología, bajo la órbita de la Subsecretaría de Industria. Como resultado de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, se estableció un nuevo régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires, en 1996, generándose nuevas iniciativas y acciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. En 2007, se sancionó la Ley N°2511 de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual estableció el marco legal e institucional para el desarrollo de una política de Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito de la Ciudad.

En el contexto actual de alta competitividad local, regional e internacional, el conocimiento es un recurso clave para la generación de riqueza, empleo y bienestar.

En cuanto a las oportunidades en el sistema local de innovación, se ha identificado la disponibilidad de conocimientos generados por recursos humanos altamente calificados en Centros de Investigación y Desarrollo dependientes de instituciones nacionales radicadas en la Ciudad. En muchos casos, estos equipos podrían sus conocimientos aplicarse en la solución de diversas problemáticas sociales, económicas y productivas de la Ciudad; sin embargo, en la mayoría de los casos no están en conocimiento de estas necesidades.

Se presenta como desafío la habilidad de vincular los resultados obtenidos en los laboratorios con el sector productivo y con el Estado. Ejemplo de esto es que en 2015 se publicaron 13.187 artículos científicos y solo se solicitaron 546 patentes. Si bien no todo aquello que se desarrolla en un laboratorio es susceptible de ser protegido por una solicitud de patente, existe una brecha importante entre la producción científica publicada y lo protegido por derechos de propiedad intelectual, mucho menor aún es la transferencia de tecnología de los conocimientos generados hacia la industria.

Por otra parte, hay en la Ciudad empresas de base tecnológica demandantes de

conocimientos generados por la investigación y desarrollo, que no siempre logran acceder a los mismos y en otros casos ni siquiera saben de su disponibilidad. Y a su vez, se ha identificado una baja participación por parte del sector privado en actividades de Investigación y Desarrollo, así como también una baja transferencia de conocimientos generados en Instituciones de I+D hacia el sector productivo. De aquí nace la necesidad de generar políticas públicas e instrumentos dirigidos a fomentar una mayor vinculación entre los diferentes sectores público y privado, así como generar las condiciones para que haya una efectiva transferencia de tecnología para generar innovación en las empresas, empleo y bienestar social.

Diversos estudios indican que los desafíos para la Argentina, y por lo tanto para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran en generar un mayor impacto del conocimiento producido en las instituciones de ciencia y tecnología, generar asociaciones entre distintos actores para avanzar en conjunto en un desarrollo y compartir el riesgo, y, principalmente, trabajar en el desarrollo de vínculos de innovación entre distintos actores que puedan encontrar puntos de sinergia.

En línea, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este plan, busca transformarse en un referente de innovación, gestión del talento y generación de alta competitividad productiva de Latinoamérica y del mundo, propiciando un cambio cultural que posicione a la ciencia y la tecnología como factores claves y estratégicos para el desarrollo de la Ciudad. Promover la ciencia y la tecnología como pilares del desarrollo de una economía basada en el conocimiento, una cultura de innovación y el fortalecimiento de un ecosistema local con fuertes vínculos internacionales, integrando a la comunidad científica con el empresariado, con el sector financiero y con el sector público, desde todos sus ámbitos. Para ello, es indispensable desarrollar una política de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de la jurisdicción para propiciar el desarrollo económico y productivo, social y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eje 5: Infraestructura

La innovación en las propuestas de enseñanza nos exige repensar la construcción de nuevos edificios y ambientes de aprendizaje. Esto constituye una oportunidad para

buscar una mayor coherencia entre las necesidades de aprendizaje de los niños y las condiciones que es necesario crear para alcanzarlos. Partiendo de propuestas pedagógicas inclusivas que promuevan el desarrollo de capacidades necesarias para desenvolverse y convivir con otros, que se planteen diferentes formas de agrupamiento tanto de los estudiantes como de los docentes y que favorezcan una organización flexible del tiempo, se considera relevante diseñar espacios y definir mobiliario que den mejor respuesta a las intenciones didácticas, las experiencias deseadas y generar mayor equidad en el sistema. Nos proponemos generar ambientes de aprendizaje verdaderamente flexibles; a partir del concepto arquitectónico de diseño universal en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyan ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas. El diseño de nuevas escuelas surgirá de la reflexión sobre el uso pedagógico que se quiere hacer de ellos.

Los espacios pueden ser lugares que nos autorizan o no, que nos acogen o nos expulsan, que favorecen las relaciones, la curiosidad y la comunicación. Se ofrecen como lugares de convivencia e investigación. Lugares solitarios, para pequeños grupos y para compartir entre todos. Lugares de conversación, de silencio, de creación y contemplación. Es este sentido, espacios de aprendizaje como toda experiencia que sucede en distintos momentos y espacios donde la sala o el aula no son el único lugar, a partir de ello se considera el ambiente como interlocutor educativo. El grupo escolar y los diferentes tipos de grupos que los docentes puedan armar para sus clases, considerados fundamentales para el aprendizaje, encontrarán en estos edificios ambientes flexibles y transformables, salas y aulas interconectadas, espacios multiuso propicios para estas acciones. La integralidad de los aprendizajes requiere integralidad en la enseñanza. Por ello, reconocemos la importancia que los espacios físicos tienen en los aprendizajes. La disposición de los espacios y la posibilidad de combinarlos en múltiples configuraciones, sumado a sus características estéticas y los recursos materiales allí provistos, entre otros aspectos, pueden potenciar las propuestas de enseñanza en todos los niveles y modalidades.

Con el objetivo de que las escuelas puedan ofrecer una respuesta educativa integral, se hace necesario tener como protagonista a los ambientes de aprendizaje en forma simultánea con: a) la propuesta de enseñanza promovida desde los Diseños Curriculares en los distintos niveles, b) las relaciones que existen entre el aprendizaje y

el espacio o la arquitectura escolar y c) las condiciones que deben generarse desde la gestión y el diseño organizativo para hacer posible la enseñanza y el aprendizaje deseado.

En el plan 2020-2023, las iniciativas que componen esta línea de trabajo son: i) Obra nueva; ii) Espacios adaptados a los nuevos paradigmas educativos; iii) Puesta en valor de los edificios escolares.

i) Se prevé la construcción de nuevos establecimientos educativos: tanto de nivel inicial, como primario, secundario, terciario y Universitario (UniCABA), garantizando la generación de un importante número de vacantes.

ii) En cuanto a los edificios existentes, continuaremos con la ejecución del plan de mantenimiento y mejoramiento, para ello realizaremos obras de pintura, renovación de baños, mejoramiento de instalaciones, accesibilidad, colocación de vidrios seguros y renovación de mobiliario.

Se continuará con la adaptación de los espacios educativos y para ello se renovarán patios de juegos en escuelas de nivel inicial, promoveremos más espacios flexibles para las escuelas de nivel primario, y en el nivel secundario se continuará con la adaptación y equipamiento de las aulas de Secundaria del Futuro, se crearán nuevos espacios digitales y se refuncionalizarán las bibliotecas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
55	0	0				MINISTERIO DE EDUCACION	78.711.917.313	0	22.000.000	2.298.002.171	0	0	17.500.000	81.049.419.484
55	0	0	570			DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	13.563.947.206	0	0	541.489.075	0	0	0	14.105.436.281
55	0	0	570	43	0	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	13.563.947.206	0	0	541.489.075	0	0	0	14.105.436.281
55	0	0	582			DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	5.847.550.644	0	0	0	0	0	0	5.847.550.644
55	0	0	582	51	0	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA	5.675.414.708	0	0	0	0	0	0	5.675.414.708
55	0	0	582	52	0	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	172.135.936	0	0	0	0	0	0	172.135.936
55	0	0	586			SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	3.349.437.051	0	0	171.771.523	0	0	0	3.521.208.574
55	0	0	586	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45	565.850.674	0	0	119.574.487	0	0	0	685.425.161
55	0	0	586	21	0	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	854.717.190	0	0	32.041.155	0	0	0	886.758.345
55	0	0	586	23	0	ESCUELA ABIERTA	416.861.872	0	0	18.655.881	0	0	0	435.517.753
55	0	0	586	30	0	EXTENSION Y CAPACITACION	11.445.000	0	0	0	0	0	0	11.445.000
55	0	0	586	44	0	BECAS ESTUDIANTILES	1.500.562.315	0	0	1.500.000	0	0	0	1.502.062.315
55	0	0	587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	48.372.539	0	0	0	0	0	0	48.372.539
55	0	0	587	15	0	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	48.372.539	0	0	0	0	0	0	48.372.539
55	0	0	589			SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	505.647.656	0	0	21.841.146	0	0	0	527.488.802
55	0	0	589	91	0	EDUCACIÓN DIGITAL	505.647.656	0	0	21.841.146	0	0	0	527.488.802
55	0	0	672			SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	456.121.526	0	0	0	0	0	0	456.121.526
55	0	0	672	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57	362.774.670	0	0	0	0	0	0	362.774.670
55	0	0	672	55	0	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	93.346.856	0	0	0	0	0	0	93.346.856
55	0	0	7180			SS.CARRERA DOCENTE	3.179.141.381	0	0	103.673.940	0	0	0	3.282.815.321
55	0	0	7180	113	0	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40,70,71,72,73,74	187.890.833	0	0	1.354.810	0	0	0	189.245.643
55	0	0	7180	114	0	FORMACION TECNICO SUPERIOR	617.992.897	0	0	22.069.115	0	0	0	640.062.012
55	0	0	7180	115	0	ADMINISTRACION DE PERSONAL	738.358.975	0	0	10.174.134	0	0	0	748.533.109
55	0	0	7180	116	0	CARRERA DOCENTE	50.574.929	0	0	1.292.835	0	0	0	51.867.764
55	0	0	7180	117	0	FORMACION LABORAL	1.220.946.809	0	0	47.245.234	0	0	0	1.268.192.043
55	0	0	7180	118	0	EMPLEO DEL FUTURO	21.535.818	0	0	736	0	0	0	21.536.554
55	0	0	7180	119	0	ANTECEDENTES PROFESIONALES	70.792.951	0	0	1.492.637	0	0	0	72.285.588
55	0	0	7180	120	0	ESCUELA DE MAESTROS	271.048.169	0	0	20.044.439	0	0	0	291.092.608
55	0	0	7181			DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.	4.792.134.715	0	0	165.479.580	0	0	0	4.957.614.295
55	0	0	7181	121	0	EDUCACION ARTISTICA	1.388.780.659	0	0	43.832.446	0	0	0	1.432.613.105
55	0	0	7181	122	0	ESCUELAS NORMALES	3.373.509.054	0	0	120.660.896	0	0	0	3.494.169.950
55	0	0	7181	123	0	ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS	29.845.002	0	0	986.238	0	0	0	30.831.240
55	0	0	7192			MINISTRO DE EDUCACIÓN	1.453.647.661	0	0	23.142.307	0	0	0	1.476.789.968
55	0	0	7192	111	0	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION	1.442.341.571	0	0	23.142.307	0	0	0	1.465.483.878
55	0	0	7192	112	0	ESCUELAS VERDES	11.306.090	0	0	0	0	0	0	11.306.090
55	0	0	7340			SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB	371.671.822	0	22.000.000	13.632.708	0	0	0	407.304.530
55	0	0	7340	124	0	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	203.165.609	0	0	12.193.224	0	0	0	215.358.833
55	0	0	7340	125	0	PLANETARIO GALILEO GALILEI	34.802.439	0	22.000.000	0	0	0	0	56.802.439
55	0	0	7340	126	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16	133.703.774	0	0	1.439.484	0	0	0	135.143.258
55	0	0	7342			DG.EDUC.ESTATAL	38.357.914.658	0	0	1.098.319.036	0	0	0	39.456.233.694
55	0	0	7342	127	0	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	787.660.317	0	0	1.756.398	0	0	0	789.416.715
55	0	0	7342	128	0	EDUCACION INICIAL	6.000.565.161	0	0	147.123.640	0	0	0	6.147.688.801
55	0	0	7342	129	0	EDUCACION PRIMARIA	14.953.801.674	0	0	388.942.688	0	0	0	15.342.744.362
55	0	0	7342	130	0	EDUCACION ESPECIAL	2.928.228.824	0	0	87.195.879	0	0	0	3.015.424.703
55	0	0	7342	131	0	EDUCACION MEDIA	6.716.291.244	0	0	197.703.052	0	0	0	6.913.994.296
55	0	0	7342	132	0	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	1.563.381.223	0	0	41.107.266	0	0	0	1.604.488.489
55	0	0	7342	133	0	EDUCACION TECNICA	5.407.986.215	0	0	234.490.113	0	0	0	5.642.476.328
55	0	0	9761			D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.902.769.411	0	0	149.989.642	0	0	0	3.052.759.053
55	0	0	9761	53	0	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.902.769.411	0	0	149.989.642	0	0	0	3.052.759.053
55	0	0	9762			U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	218.678.953	0	0	8.663.214	0	0	17.500.000	244.842.167
55	0	0	9762	46	0	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	218.678.953	0	0	8.663.214	0	0	17.500.000	244.842.167
55	0	0	9764			DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	3.664.882.090	0	0	0	0	0	0	3.664.882.090
55	0	0	9764	54	0	MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	567.102.440	0	0	0	0	0	0	567.102.440
55	0	0	9764	57	0	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	3.097.779.650	0	0	0	0	0	0	3.097.779.650

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**0**	**3**	**12**	**2**	**28**	**14**	**0**	**0**	**930**	**453**	**33**	**54**	**4129**	**2520**	**8**	**16**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**1**	**5140**	**3066**
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	17	0	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	34	22
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	0	0	11	1	0	0	0	0	29	13	3	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	44	19
55	0	0	586	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	0	0	1	1	1	0	0	0	52	21	0	0	9	11	0	0	0	0	0	0	0	0	63	33
55	0	0	587	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA	0	1	0	0	1	0	0	0	9	7	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	10
55	0	0	589	SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	1	8	16	0	0	0	0	0	0	12	23
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	72	53	0	0	41	69	0	0	0	0	0	0	0	0	113	122
55	0	0	7180	SS.CARRERA DOCENTE	0	1	0	0	24	14	0	0	289	121	0	0	134	136	0	0	0	0	0	0	0	0	446	272
55	0	0	7181	DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.	0	0	0	0	0	0	0	0	54	14	0	0	271	218	0	0	0	0	0	0	0	0	325	232
55	0	0	7192	MINISTRO DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	66	52	0	0	6	10	0	0	0	0	0	0	0	1	72	64
55	0	0	7340	SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB	0	1	0	0	1	0	0	0	9	7	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	10
55	0	0	7342	DG.EDUC.ESTATAL	0	0	0	0	1	0	0	0	254	84	0	0	3654	1920	0	0	0	0	0	2	0	0	3908	2006
55	0	0	9761	D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	43	26	9	14	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	55	43
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
55	0	0	9764	DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	19	32	21	39	4	139	0	0	0	0	0	0	0	0	43	210
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACIÓN	**0**	**3**	**12**	**2**	**28**	**14**	**0**	**0**	**930**	**453**	**33**	**54**	**4129**	**2520**	**8**	**16**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**1**	**5140**	**3066**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55								Ministerio De Educación			
55	55							Ministerio De Educación			
55	55	672						Subs. Gestion Econ. Financiera Y Adm. De Recursos			
55	55	672	55					Equipamiento Mobiliaric			
55	55	672	55	0	67			Equipamiento Y Mobiliaric			
55	55	672	55	0	67	0	51	Equipamiento Mobiliario Para Reposicion Y Nuevos Establecimientos	Equipqmiento	Equipo	6.000
55	55	7340						Ss.Tecn.Educ Y Sustentab			
55	55	7340	126					Actividades Comunes A Los Programas 13, 14, 15, 16			
55	55	7340	126	0	65			Recursos Pedagogicos Y Tecnologicos			
55	55	7340	126	0	65	0	52	Recursos Tecnologicos	Capacitacion	Alumno	146.600
55	55	7340	126	0	65	0	53	Plan De Lectura	Libro	Libro	720.936
55	55	9761						D.Gral.Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53					Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			Obras Nuevas, Ampliaciones, Relocalizaciones Y Compras			
55	55	9761	53	0	10	0	52	Esc Inicial Nueva D.E. 1 Paraguay 145(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	10	0	55	Esc. Danzas Esmeralda 285	Obra de refaccion	Metro cuadrado	468
55	55	9761	53	0	10	0	57	Jardín De Infantes En José Cubas Y Zamudic	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	10	0	61	Esc. De Bellas Artes Rogelio Yrurtia Av. Juan Bautista Alberdi 4139/47 - Cajaravilla 415	Edificio construido	Metro cuadrado	132
55	55	9761	53	0	10	0	67	Escuela De Educ. Espec. Y Form. Laboral 28 Prof. Bartolomé Ayrolo-Avda. Lincoln 432	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	10	0	70	Ens 1 De 2 Refaccion Edil Avda. Cordoba 1951 - Ayacucho 875 - Paraguay 195(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	956
55	55	9761	53	0	10	0	73	Ctro. De Formación Laboral 4 Nueva Chicago Carhue 297(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	420
55	55	9761	53	0	10	0	74	Escuela Especial Para No Videntes Colpayo 132/146 - Yerbal 741/74	Obra de refaccion	Metro cuadrado	580
55	55	9761	53	0	10	0	81	Escuela Infantil Y Media D.E. 4 Palos Planes Y Villafañe Casa Amarilla 2	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
55	55	9761	53	0	10	0	83	Escuela De Educacion Especial Nº 33 - - Senillosa 65(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	376
55	55	9761	53	0	10	0	85	E.Com. 1 - Joaquin V. Gonzalez - Ayacucho 632	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	10	0	91	Restauración De Fachada, Accesibilidad Y Reparaciones Varias - Obispo San Alberto 237	Obra de refaccion	Metro cuadrado	432
55	55	9761	53	0	10	0	92	Anexo Esc.Nº2 De Danzas - - Avda. Lope De Vega Y Muratur	Edificio construido	Metro cuadrado	15.808
55	55	9761	53	0	11			Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O Integrales 2			
55	55	9761	53	0	11	0	61	Escuela Primaria Comun N° 25 -Jardin De Infantes Nucleado "C" - Av. San Juan 227	Obra de refaccion	Metro cuadrado	2.200
55	55	9761	53	0	11	0	64	Escuela - Avda. Entre Rios 757 - D.E. 3°	Obra de refaccion	Metro cuadrado	908
55	55	9761	53	0	11	0	85	Escuela Media E Infantil De Creacion S/N° - D. E. N° 2(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	3.080
55	55	9761	53	0	11	0	88	Escuela N° 1 "Delfin Gallo" . D.E 16 - Fernandez De Enciso N° 445	Obra de refaccion	Metro cuadrado	548
55	55	9761	53	0	12			Adecuacion De Instalaciones Escolares			
55	55	9761	53	0	12	0	53	Escuela Tecnica Nº 27 D.E. 18º - Virgilio 198(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	12	0	59	Escuela Infantil Nº 02/03º Mané Bernardo (Sede) Chile 162(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	480
55	55	9761	53	0	12	0	67	Escuela De Danzas Y Ceramica F Arranz M. Cervantes 506	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.200
55	55	9761	53	0	12	0	68	Escuela Primaria Comun N° 16 Jose M Ramos Mejia Don Bosco 420(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	840

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	12	0	79	Escuela N° 2 D.E 17° "Domingo F. Sarmiento" - Pedro Lozano 305	Obra de refaccion	Metro cuadrado	540
55	55	9761	53	0	12	0	80	Escuela Tecnica N° 11 "Manuel Belgrano" - Cochabamba 283	Obra de refaccion	Metro cuadrado	476
55	55	9761	53	0	12	0	81	Escuela Normal Superior Nº 08 D.E. 6º - La Rioja 1042	Obra de refaccion	Metro cuadrado	376
55	55	9761	53	0	12	0	82	Escuela Primaria Comun 16 Jardin De Infantes Nucleado "C" D.E. 10 Av. Congreso 304	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	12	0	83	Liceo Nº 9 D.E. 10 Conesa 1855	Obra de refaccion	Metro cuadrado	628
55	55	9761	53	0	12	0	95	Escuela Tecnica Nº 21 D.E. 10 - Nuñez 3638	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	12	0	97	Instituto Superior De Lenguas Vivas - Carlos Pellegrini 151	Obra de refaccion	Metro cuadrado	736
55	55	9761	53	0	12	0	98	Centro De Formacion Profesional N° 1 -D.E. 4° - Rio Cuarto 199	Obra de refaccion	Metro cuadrado	376
55	55	9761	53	0	13			Adecuacion De Instalaciones Escolares 2			
55	55	9761	53	0	13	0	53	Esc Sup Lenguas Vivas Sofía E B Spangenberg Comercial 26 E Vedia Juncal 325	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.288
55	55	9761	53	0	13	0	58	Escuela De Educación Media 5 Monseñor Enrique Angelelli -Tronador 413	Obra de refaccion	Metro cuadrado	432
55	55	9761	53	0	13	0	61	Escuela Primaria 7 Manuel J. García - Avda. Cabildo 3615 - Vuelta De Obligado 355	Obra de refaccion	Metro cuadrado	816
55	55	9761	53	0	13	0	74	Jardin De Infantes Nucleado C D.E. 16 - Vallejos 255	Obra de refaccion	Metro cuadrado	968
55	55	9761	53	0	13	0	80	Jii 6/Esc Prim 24 Francisco Beiro - Bolivia 2569/2571	Obra de refaccion	Metro cuadrado	476
55	55	9761	53	0	13	0	81	Instituto Bernasconi Catulo Castillo 2750 - Rondeau 2751 - Catamarca 209	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	13	0	94	Escuela Primaria Comun Nº 23 - Jardin De Infantes Nucleado Nº 03 D.E. 10 - Sucre 136	Obra de refaccion	Metro cuadrado	536
55	55	9761	53	0	14			Adecuacion De Instalaciones Escolares 3			
55	55	9761	53	0	14	0	53	Esc Prim 8 Armenio Argentina Arce 611	Obra de refaccion	Metro cuadrado	540
55	55	9761	53	0	14	0	55	Esc Prim 6 Manuel Dorrego Besares 2990	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	14	0	67	Esc 4 De8 Rivadavia 4950	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	14	0	80	Esc De Comercio 31 Naciones Unidas Angel Justiniano Carranza 204	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
55	55	9761	53	0	14	0	89	Proteccion Contra Incendios	Obra de refaccion	Metro cuadrado	204
55	55	9761	53	0	14	0	93	Direccion General De Infraestrucutra - Estados Unidos 1228 Instalacion Electric	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.136
55	55	9761	53	0	14	0	94	Jardin Infantes Nucleado C (Epc 07/02º) Rio De Janeiro 986/4	Obra de refaccion	Metro cuadrado	592
55	55	9761	53	0	14	0	96	Escuela Primera Nº 12 De 12 Avellaneda 2547 Instalacion Electric	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	15			Adecuacion De Instalaciones Escolares 4			
55	55	9761	53	0	15	0	52	Esc Prim 8 Alte Ramon Gonzalez Fernández Mendoza 1000 Husares 215	Obra de refaccion	Metro cuadrado	700
55	55	9761	53	0	15	0	66	Escuela Primaria 1 Tomasa De La Quintana De Escalad Av Corrientes 533	Obra de refaccion	Metro cuadrado	900
55	55	9761	53	0	15	0	71	Escuela Primaria Comun N° 25 D.E 10° "Republica De Turquia" - Ruiz Huidobro 385	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
55	55	9761	53	0	15	0	90	Escuela Primaria Nº 19 Provincia Del Chubut Humboldt 74	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	16			Otras Obras E Instalaciones			
55	55	9761	53	0	16	0	70	Escuela Nº 15 Saraza 1353 - Adecuacion De Ascenso	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
55	55	9761	53	0	16	0	73	Esc 7 De19 Quilmes 473	Obra de refaccion	Metro cuadrado	360
55	55	9761	53	0	16	0	80	Esc 1 De 5 Gral Hornos 530	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	17			Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O Integrales			
55	55	9761	53	0	17	0	53	Esc 14 De 2 Av Pueyrredon 630	Obra de refaccion	Metro cuadrado	568
55	55	9761	53	0	17	0	62	Escuela De Educacion Especial N° 27 - D.E 18 - Chivilcoy 182	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	17	0	81	Escuela De Comercio N° 15 Dra Cecilia Grierson Valdenegro 352	Obra de refaccion	Metro cuadrado	584
55	55	9761	53	0	17	0	84	Colegio N9 Justo Jose De Urquiza Condarco 29	Obra de refaccion	Metro cuadrado	416
55	55	9761	53	0	17	0	85	Escuela Primaria Comun Nº 13 Raul Scalabrini Ortiz, Conde 22	Obra de refaccion	Metro cuadrado	492
55	55	9761	53	0	17	0	91	Escuela Primaria N°13 Presbitero Alberti - Itaqui 2050 / Charrua 285	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	18			Otras Obras E Instalaciones 2			
55	55	9761	53	0	18	0	54	Colegio Nº 12 Reconquista - Triunvirato 499	Obra de refaccion	Metro cuadrado	692
55	55	9761	53	0	18	0	68	Escuela Tecnica N° 15 Maipu - Martin Garcia 87	Obra de refaccion	Metro cuadrado	8.000
55	55	9761	53	0	18	0	79	Escuela Tecnica N° 18 D.E. 11 "Alvarez De Condarco" - Carabobo 28	Obra de refaccion	Metro cuadrado	364
55	55	9761	53	0	18	0	86	Escuela Infantil Nº 5 D.E.18 - San Nicolas 127	Obra de refaccion	Metro cuadrado	64
55	55	9761	53	0	18	0	93	Escuela De Creacion D.E. 17° - Alvarez Jonte 386	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.632
55	55	9761	53	0	19			Obras Civiles De Albañileria, Fachadas, Cubiertas, Pintura, Accesibilidad O Integrales I			
55	55	9761	53	0	19	0	73	Escuela Primaria Comun N° 17 "Tte. Gral. Luis Maria Campos" - Santo Tome 452	Obra de refaccion	Metro cuadrado	392
55	55	9761	53	0	19	0	74	Escuela Primaria Comun N°23 "Saturnino Segurola" - Gral. Venancio Flores 386	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.272
55	55	9761	53	0	19	0	75	Escuela Primaria Comun N° 5 "Vicente Lopez Y Planes" - Tandil 669	Obra de refaccion	Metro cuadrado	552
55	55	9761	53	0	19	0	79	Escuela Infantil N° 6 D.E 20 "Francisco Salaberry" - Pilar 179	Obra de refaccion	Metro cuadrado	592
55	55	9761	53	0	19	0	95	Instituto Superior De Formación Artistica (Anexo 1) - Juan Bautista Alberdi 475	Obra de refaccion	Metro cuadrado	8.032
55	55	9761	53	0	20			Obras Nuevas, Ampliacion, Relocalizaciones Y Compras			
55	55	9761	53	0	20	0	58	Escuela Primaria De Creacion D.E. 20 Polo Mataderos - Murguiondo Y Directori	Obra de refaccion	Metro cuadrado	108
55	55	9761	53	0	20	0	64	Escuela N° 18 D.E. 17° "Provincia De Tierra Del Fuego" - - Pasaje Dantas 326	Obra de refaccion	Metro cuadrado	36
55	55	9761	53	0	20	0	67	Jardin Maternal Hospital Rivadavia - Av. Las Heras 267	Obra de refaccion	Metro cuadrado	544
55	55	9761	53	0	20	0	71	Ens 3 Bernardino Rivadavia Bolivar 1235 - Instalacion Electrica	Obra de refaccion	Metro cuadrado	120
55	55	9761	53	0	20	0	83	Escuela Primaria Comun N° 6 "Prof. F. Boero"/ Jardin Nucleado A - Av Eva Peron 744	Edificio construido	Metro cuadrado	5.248
55	55	9761	53	0	21			Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones			
55	55	9761	53	0	21	0	57	Escuela Infantil De Creacion Almafuerte Y Ferreyra	Edificio construido	Metro cuadrado	13.816
55	55	9761	53	0	21	0	61	Ampliacion Escuela De Enfermeria - Juan B. Ambrosetti 601	Obra de refaccion	Metro cuadrado	228
55	55	9761	53	0	21	0	68	Esc. Nº 24 De 13 - Bruix 4620 - Esc. 23 De 14 - Gral Rodriguez 233	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	21	0	69	Jardin De Infantes Integral N° 4 D.E. 15° - Blanco Encalada 486	Obra de refaccion	Metro cuadrado	5.000
55	55	9761	53	0	21	0	71	Jardin De Infantes Comun N° 1 D.E. 2 Arenales 273	Obra de refaccion	Metro cuadrado	876
55	55	9761	53	0	21	0	75	Escuela Tecnica N° 16 D.E. 17° "España" - Concordia 355	Obra de refaccion	Metro cuadrado	3.352
55	55	9761	53	0	21	0	76	Escuela Tecnica N° 37 D.E. 11° - Pergamino 211	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
55	55	9761	53	0	21	0	77	Jardin De Infantes Integral N° 7 D.E. 20° - Lisandro De La Torre 228	Obra de refaccion	Metro cuadrado	416
55	55	9761	53	0	21	0	81	Escuela Primaria Comun N° 9 -Jardin De Infantes N° 3 / D.E. 21 - Beron De Astrada 592	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.200
55	55	9761	53	0	21	0	82	Escuela N° 26 "Jose Marmol" - Carbajal 4019	Obra de refaccion	Metro cuadrado	380
55	55	9761	53	0	21	0	91	Jardin Maternal N° 15 D.E. 19° - M.Castro Y Riestra 3300 Villa 3 Fatima	Obra de refaccion	Metro cuadrado	376
55	55	9761	53	0	21	0	95	Escuela Infantil De Creacion D.E. 5° - Lagos 292	Obra de refaccion	Metro cuadrado	452
55	55	9761	53	0	22			Adecuacion De Instalaciones 5			
55	55	9761	53	0	22	0	51	Jif Nucleado A / Escuela Prim. Comun N° 19 D.E. 13° - Albariño 206	Obra de refaccion	Metro cuadrado	356

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	22	0	59	Escuela Primaria Comun N° 20 D.E. 13° "Sgto. Juan B. Cabral" - Homero 1157	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	22	0	61	Escuela Primaria Comun N°13 / Jardin Nucleado A - Juan Francisco Segui 258(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	560
55	55	9761	53	0	22	0	63	Escuela Tecnica N° 1 - D.E. 4° - Av.Paseo Colon 650	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.572
55	55	9761	53	0	22	0	65	Escuela Primaria Nº 6 D.E. 17º - Pedro Calderon De La Barca 307	Obra de refaccion	Metro cuadrado	308
55	55	9761	53	0	22	0	71	Cfp - Jardin De Infantes Nº 38 D.E. 1º - Barrio 31 "La Containera'	Obra de refaccion	Metro cuadrado	4.324
55	55	9761	53	0	22	0	73	Escuela Normal Superior Nº 5 "Don Martin Miguel De Guemes" - Arcamendia 74	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.452
55	55	9761	53	0	22	0	76	Escuela Nª 9 Av El Salvador 4037	Obra de refaccion	Metro cuadrado	552
55	55	9761	53	0	22	0	77	Escuela N° 01 Bogota 2759 - Reparacion Ascensor Y Nueva Sala De Maquina	Obra de refaccion	Metro cuadrado	692
55	55	9761	53	0	22	0	78	Jard. Htal. Pirovano D.E. 10º - Blanco Encalada 3471	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	22	0	79	Escuela Educacion Media Nº 7 Yerbal 25 - Reforma Instalacion De Ascensor Electrohidraulic	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	22	0	80	Escuela N° 6 -D.E. 19° - Echauri 1576	Obra de refaccion	Metro cuadrado	276
55	55	9761	53	0	22	0	81	Escuela Primaria Comun Nº 05 - Jardin De Infantes Comun Nº 4 D.E. 5º - Cachi 7	Obra de refaccion	Metro cuadrado	648
55	55	9761	53	0	22	0	82	Esc Prim 5 Juan Bautista Alberdi Moldes 204	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	22	0	83	Escuela Primaria Comun Nº 8 D.E. 15º - Juramento 484	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	22	0	84	Esc. Prim 1 De La Independencia Argentina Guamini 116	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
55	55	9761	53	0	22	0	85	E.Prim. 1 - Jin B D.E. 21 - Cafayate 5115	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.644
55	55	9761	53	0	22	0	86	Escuela De Creacion Primaria D.E. 1º "Indira Ghandi" - Barrio 31	Obra de refaccion	Metro cuadrado	9.120
55	55	9761	53	0	22	0	87	Escuela De Creacion Primaria D.E. 1º "Barrio Estación Buenos Aires" - Miravé Y Lafayette	Obra de refaccion	Metro cuadrado	10.900
55	55	9761	53	0	22	0	88	Escuela De Creacion Inicial "Barrio Estación Buenos Aires"- Miravé Y Lafayette	Obra de refaccion	Metro cuadrado	6.940
55	55	9761	53	0	22	0	89	Escuela Infantil N° 12/05° - Rio Cuarto Y Montesquiet	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	22	0	90	Escuela Infantil N° 07/05° "Padre Daniel De La Sierra" - Alvarado 329	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	22	0	91	Esc. Primaria Común N° 10 Juan Agustín Maza - Cachimayo 165	Obra de refaccion	Metro cuadrado	372
55	55	9761	53	0	22	0	92	Jardín De Infantes Común N° 03/07° La Porteña - Estrada 627	Obra de refaccion	Metro cuadrado	420
55	55	9761	53	0	22	0	93	Esc. Primaria Común N° 14 Fray Martín Del Barco Centenera / Jardín De Infantes Común Nº 1(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	976
55	55	9761	53	0	22	0	94	Jardín De Infantes Integral N° 01/11° - Avda. San Pedrito 341	Obra de refaccion	Metro cuadrado	392
55	55	9761	53	0	22	0	95	Esc. Primaria Común N° 05 Enrique De Vedia / Jin C (Epcjs 05/14°) - Combatientes De Malvir	Obra de refaccion	Metro cuadrado	480
55	55	9761	53	0	22	0	96	Escuela Infantil N° 02/02° "Pampita" - Guardia Vieja 395(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	380
55	55	9761	53	0	22	0	97	Escuela Infantil N° 13/05° - Diogenes Taborda 109(	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
55	55	9761	53	0	22	0	98	Jardin De Infantes Comun Nº 3 D.E. 7º "La Porteña" - Yerbal 1548/Rivadavia 606	Obra de refaccion	Metro cuadrado	640
55	55	9761	53	0	22	0	99	Escuela Infantil Nº 6 D.E. 15º "Naranjo En Flor" - Galvan 3710 (Polo Saavedra	Obra de refaccion	Metro cuadrado	576
55	55	9761	53	0	23			Obras Nuevas Ampliaciones Y Relocalizaciones 4			
55	55	9761	53	0	23	0	52	Escuela Inicial De Creacion D.E. 12° - San Blas 223	Obra de refaccion	Metro cuadrado	564
55	55	9761	53	0	23	0	53	Ampliacion Escuela Tecnica N° 6 D.E. 12° (Pje. La Porteña 54) - Yerbal 2749/2755/275	Obra de refaccion	Metro cuadrado	3.764
55	55	9761	53	0	23	0	56	E.Prim. 5 - Jin E De 17º - Nogoya 2557	Obra de refaccion	Metro cuadrado	632
55	55	9761	53	0	23	0	58	Jardin De Infantes Nº1 D.E. 4º - Gregorio Araoz De Lamadrid 64	Edificio construido	Metro cuadrado	5.336
55	55	9761	53	0	23	0	61	Escuela Tecnica Nº 19 "Alejandro Volta" - Lavalle 1681	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.200
55	55	9761	53	0	23	0	62	Escuela Integral Interdiciplinaria Nº 2 - Jose Antonio Cabrera 407	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	23	0	63	Escuela Nº 7 D.E. 3º "Juan Martin De Pueyrredon" - Chacabuco 92	Obra de refaccion	Metro cuadrado	372
55	55	9761	53	0	23	0	64	Escuela Primaria Comun Nº 28 / Jin Nuc. C D.E. 4º - - Jose Aaron Salmun Feijoo 107	Obra de refaccion	Metro cuadrado	376
55	55	9761	53	0	23	0	65	Jardin Maternal Nº 7 "Delfina Marull De Sarda" - Catulo Castillo 285	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	23	0	67	Escuela Primaria Comun Nº 4 D.E. 3º "Cnel. Isidoro Suarez" - Venezuela 77	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.840
55	55	9761	53	0	23	0	68	Escuela Primaria Comun Nº8 D.E. 5º "Carlos Norberto Vergara" - Av. Amancio Alcorta 193	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	23	0	69	Escuela Primaria Comun Nº 20 D.E. 9º "Carlos Maria Biedma" / Jin Nuc C - Guemes 461	Obra de refaccion	Metro cuadrado	300
55	55	9761	53	0	23	0	70	Escuela Primaria Comun Nº 3 D.E. 14º "Ing. Alvarez Condarco" - Girardot 194	Obra de refaccion	Metro cuadrado	496
55	55	9761	53	0	23	0	71	Escuela Primaria Comun Nº 23 D.E. 7º "Abel Ayerza" - Salvador M Del Carril 365	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	23	0	72	Escuela Tecnica Nº 36 D.E. 15º "Alte. Guillermo Brown" - Galvan 3710 (Polo Saavedra	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	23	0	73	Escuela Primaria Comun Nº 10 D.E. 17º "Jose Ernesto Galloni" - Helguera 243	Obra de refaccion	Metro cuadrado	556
55	55	9761	53	0	23	0	74	Escuela Primaria Comun Nº 17 "Presidente Uriburu" / Jin N. C. - Avda. Angel Gallardo 24	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.048
55	55	9761	53	0	23	0	75	Escuela Primaria Comun Nº 7 "Olegario V. Andrade" D.E. 6º - 24 De Noviembre 153	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.588
55	55	9761	53	0	23	0	76	Jardin Nucelado C D.E. 13º "Niños Latinoamericanos" - Saravia 235	Obra de refaccion	Metro cuadrado	276
55	55	9761	53	0	23	0	77	Centro De Formacion Profesional Nº 6 D.E. 8º - Avda. Asamblea 153	Obra de refaccion	Metro cuadrado	776
55	55	9761	53	0	23	0	78	Escuela Primaria Comun Nº 23 D.E. 1º "Bernardino Rivadavia" - Larrea 85	Obra de refaccion	Metro cuadrado	528
55	55	9761	53	0	23	0	79	Escuela Primaria Comun Nº 16 D.E. 3º "Eustaqui Cardenas" - Salta 122	Obra de refaccion	Metro cuadrado	900
55	55	9761	53	0	23	0	80	Escuela Primaria Comun Nº 22 D.E. 7º "Dr. Romulo N. Saon" - Araoz 23	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	23	0	81	Escuela De Comer Nº 24 D.E. 14 "Dr. Dalmacio Velez Sarsfield" - Avda. Del Campo 134	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	23	0	82	Escuela Primaria Comun Nª 16 D.E. 16ª "Ricardo Rojas" - Gabriela Mistral 337	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	23	0	83	Jardín De Infantes Integral Nº 14/20	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	23	0	84	Av. Belgrano 3767 Comuna 5	Obra de Refaccion	Porcentaje	100
55	55	9761	53	0	23	0	85	Av. Roca Y Puerta 9	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.200
55	55	9761	53	0	23	0	86	Esc. Técnica N° 32 Gral. José De San Martín - Teodoro Garcia 3871	Obra de refaccion	Metro cuadrado	600
55	55	9761	53	0	23	0	87	Esc. Primaria Común N° 14 Capitana María Remedios Del Valle -Rabanal Intendente Av. 275	Obra de refaccion	Metro cuadrado	700
55	55	9761	53	0	23	0	88	Esc. Primaria Común N° 23 Gral. De División Manuel N. Savio San Pedrito 113	Obra de refaccion	Metro cuadrado	800
55	55	9761	53	0	23	0	89	Escuela Infantil N° 05/19° San Lorenzo De Almagro Varela 275	Obra de refaccion	Metro cuadrado	352
55	55	9761	53	0	23	0	90	Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535	Obra de refaccion	Metro cuadrado	400
55	55	9761	53	0	23	0	91	Polideportivo Sarmiento 1857	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9761	53	0	23	0	92	Obras Proyectos Ejercicios Futuros	Obra de refaccion	Metro cuadrado	6.228
55	55	9761	53	0	23	0	93	Centro De Formacion Profesional D.E. 15º - Galvan 3759 (Polo Saavedra	Obra de refaccion	Metro cuadrado	6.900
55	55	9761	53	0	23	0	94	Escuela Primaria Comun Nº 12 D.E. 14º "Herminia Brumana" - Fitz Roy 171	Obra de refaccion	Metro cuadrado	488
55	55	9761	53	0	23	0	96	Escuela Primaria Comun Nº 22 "Juana Azurduy" D.E. 19º - Mom 238	Obra de refaccion	Metro cuadrado	320
55	55	9761	53	0	24			Infraestructura Edificios Escolares			
55	55	9761	53	0	24	0	52	Recuperacion Edilicia	Obra de refaccion	Metro cuadrado	200
55	55	9761	53	0	24	0	54	Mejoras Edilicias	Obra de refaccion	Metro cuadrado	228
55	55	9761	53	0	29			Expropiaciones Varias			
55	55	9761	53	0	29	0	53	Adquisicion De Terrenos O Inmuebles	Terreno Adquirido	Terreno	4

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	60			A.Cu.Mar - Obras E Instalaciones			
55	55	9761	53	0	60	0	53	Villa 20 Dist Esc 19 Pola Barros Paso Y Chilavert - Comp. Educacion Polo Lugano	Edificio construido	Metro cuadrado	36
55	55	9761	53	0	60	0	54	Polo Educativo Iriarte Y Montesquieu	Obra de refaccion	Metro cuadrado	500
55	55	9764						Direccion General De Mantenimiento Escolar			
55	55	9764	54					Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68	0	51	Elementos Para La Accesibilidad En Edificios	Edificio mantenido	Edificio	738
55	55	9764	54	0	68	0	53	Proteccion Contra Incendios	Edificio mantenido	Edificio	738
55	55	9764	54	0	68	0	54	Equipamiento De Seguridad	Equipamiento	Equipo	2.952
55	55	9764	57					Administración De Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			Adecuacion Integral De Edificios Escolares			
55	55	9764	57	0	62	0	51	Plan Sigma (Mant., Planes Integrales, Mom)	Edificio mantenido	Edificio	690
55	55	9764	57	0	63			Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	63	0	51	Intervenciones Desconcentradas De Mantenimiento	Edificio mantenido	Edificio	732

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
55	0	0				MINISTERIO DE EDUCACIÓN	81.049.419.484
55	0	0	570			DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	14.105.436.281
55	0	0	570	43	0	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	14.105.436.281
55	0	0	582			DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	5.847.550.644
55	0	0	582	51	0	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA	5.675.414.708
55	0	0	582	52	0	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	172.135.936
55	0	0	586			SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	3.521.208.574
55	0	0	586	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45	685.425.161
55	0	0	586	21	0	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	886.758.345
55	0	0	586	23	0	ESCUELA ABIERTA	435.517.753
55	0	0	586	30	0	EXTENSION Y CAPACITACION	11.445.000
55	0	0	586	44	0	BECAS ESTUDIANTILES	1.502.062.315
55	0	0	587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA	48.372.539
55	0	0	587	15	0	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	48.372.539
55	0	0	589			SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	527.488.802
55	0	0	589	91	0	EDUCACIÓN DIGITAL	527.488.802
55	0	0	672			SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	456.121.526
55	0	0	672	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57	362.774.670
55	0	0	672	55	0	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	93.346.856
55	0	0	7180			SS.CARRERA DOCENTE	3.282.815.321
55	0	0	7180	113	0	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40,70,71,72,73,74	189.245.643
55	0	0	7180	114	0	FORMACION TECNICO SUPERIOR	640.062.012
55	0	0	7180	115	0	ADMINISTRACION DE PERSONAL	748.533.109
55	0	0	7180	116	0	CARRERA DOCENTE	51.867.764
55	0	0	7180	117	0	FORMACION LABORAL	1.268.192.043
55	0	0	7180	118	0	EMPLEO DEL FUTURO	21.536.554
55	0	0	7180	119	0	PROFESIONALES	72.285.588
55	0	0	7180	120	0	ESCUELA DE MAESTROS	291.092.608
55	0	0	7181			DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.	4.957.614.295
55	0	0	7181	121	0	EDUCACION ARTISTICA	1.432.613.105
55	0	0	7181	122	0	ESCUELAS NORMALES	3.494.169.950
55	0	0	7181	123	0	ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS	30.831.240

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
55	*0*	*0*	*7192*			*MINISTRO DE EDUCACIÓN*	*1.476.789.968*
55	0	0	7192	111	0	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION	1.465.483.878
55	0	0	7192	112	0	ESCUELAS VERDES	11.306.090
55	*0*	*0*	*7340*			*SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB*	*407.304.530*
55	0	0	7340	124	0	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	215.358.833
55	0	0	7340	125	0	PLANETARIO GALILEO GALILEI	56.802.439
55	0	0	7340	126	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16	135.143.258
55	*0*	*0*	*7342*			*DG.EDUC.ESTATAL*	*39.456.233.694*
55	0	0	7342	127	0	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	789.416.715
55	0	0	7342	128	0	EDUCACION INICIAL	6.147.688.801
55	0	0	7342	129	0	EDUCACION PRIMARIA	15.342.744.362
55	0	0	7342	130	0	EDUCACION ESPECIAL	3.015.424.703
55	0	0	7342	131	0	EDUCACION MEDIA	6.913.994.296
55	0	0	7342	132	0	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	1.604.488.489
55	0	0	7342	133	0	EDUCACION TECNICA	5.642.476.328
55	*0*	*0*	*9761*			*D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*	*3.052.759.053*
55	0	0	9761	53	0	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	3.052.759.053
55	*0*	*0*	*9762*			*U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.*	*244.842.167*
55	0	0	9762	46	0	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	244.842.167
55	*0*	*0*	*9764*			*DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR*	*3.664.882.090*
55	0	0	9764	54	0	MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	567.102.440
55	0	0	9764	57	0	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	3.097.779.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación, supervisando el accionar de los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, controlando la planta orgánico funcional de los establecimientos educativos y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben y el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas asistenciales reguladas por la Ley Nº 621.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación e Innovación.

- Coordinar y controlar las acciones de los distintos niveles educativos, de educación especial y lo referente al sector técnico pedagógico.

- Controlar la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos del área gestión privada.

- Coordinar y controlar la ejecución de los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental que perciben los institutos educativos de gestión privada.

- Coordinar el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

asistenciales (Ley Nº 621).

- Coordinar y supervisar la adecuación de los institutos de educación del área de gestión privada de acuerdo a la normativa de escuelas seguras.

- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

- Coordinar, controlar y planificar las distintas acciones correspondientes a la gestión de las tramitaciones referidas a los institutos educativos activos y cancelados, su asistencia legal y toda otra gestión necesaria para el cumplimiento de la misión encomendada.

- Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren el funcionamiento del área.

- Participar en las reuniones con los distintos actores representativos de las distintas Instituciones para asegurar el funcionamiento del Consejo Consultivo.

DIRECCIÓN DE ÁREA

PEDAGÓGICA

La Dirección Pedagógica coordina a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Adultos y Superior, la supervisión del servicio educativo público de gestión privada.

Asimismo, tiene bajo su cargo la Supervisión de Organización Escolar que controla las plantas funcionales y la Supervisión Técnico pedagógica que orienta respecto de la elaboración y adecuación de los planes de estudio a la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

GERENCIA OPERATIVA DE TRANSFERENCIA A INSTITUTOS

Tiene a su cargo el control y ejecución presupuestaria del aporte gubernamental a las instituciones educativas de gestión privada que lo reciben.

GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES

Regula el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA (LEY Nº 2189)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión privada (UERESGP).

Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan aprobado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos de todos los niveles de enseñanza que asisten a establecimientos incorporados a la educación oficial que reciben algún porcentaje de aporte por parte del Ministerio de Educación.

Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**186.825.432**
Personal Permanente	160.869.043
Personal Transitorio	20.474.415
Asignaciones familiares	288.586
Asistencia social al personal	2.733.601
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**468.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.000
Otros bienes de consumo	304.000
Servicios no personales	**6.228.149**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.077.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.888.269
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.000
Pasajes, viáticos y movilidad	145.000
Bienes de uso	**249.120**
Maquinaria y equipo	249.120
Transferencias	**13.911.665.580**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.911.665.580
TOTAL	**14.105.436.281**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	273.144

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaria de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación e Innovación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación e Innovación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTÍSTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación e Innovación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

METAS FÍSICAS

La Dirección General de Servicios a las Escuelas definió, para el presupuesto del año 2020, un cambio en la metodología en la definición de metas físicas. Hasta el año 2019, la misma era medida en cantidad de raciones destinadas al programa. A partir del próximo año, pasarán a medirse la cantidad de becados beneficiarios de los programas vigentes de alimentación escolar.

Este cambio se debe a que las raciones no tienen relación directa sobre los beneficiarios reales, ya que un beneficiario puede tener una, dos o hasta tres raciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

asignadas del programa. De este modo se logra una mejora en la metodología que permite medir el alcance real de nuestros programas y la cobertura de los mismos.

Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**44.218.979**
Personal Permanente	24.144.598
Personal Transitorio	16.838.482
Asignaciones familiares	106.512
Asistencia social al personal	669.600
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**432.798.529**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	432.608.529
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	**5.198.397.200**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.640.796
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	595.726.400
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	4.598.750.004
TOTAL	**5.675.414.708**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	276.740

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Profesional

- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009.

A través de la actividad denominada ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo el "1° Congreso de Asociaciones Cooperadoras de la C.A.B.A.".

Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.635.933**
Personal Permanente	12.456.481
Personal Transitorio	3.840.813
Asignaciones familiares	91.601
Asistencia social al personal	247.038
Servicios no personales	**1.400.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Otros servicios	200.000
Transferencias	**154.100.003**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	154.100.003
TOTAL	**172.135.936**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescente en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación, en coordinación con el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescente y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente, en coordinación con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se dirigen a:

- Mejorar la calidad educativa.

- Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles.

- Fortalecer los pasajes de nivel.

- Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultos.

- Promover la igualdad de equidad entre las comunas.

- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.

- Poner al alcance de los estudiantes de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo.

- Promover la permanencia escolar.

Para su cumplimiento se desarrollan distintas líneas de trabajo entre las que se encuentran: Espacios de Lenguaje e Infancias (Nivel Inicial), Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel Primario y Secundario), Profundización de la NES- Secundaria del Futuro (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente (Elegí Enseñar, Estímulo a la Carrera Docente), Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultos (Ventanilla Única de Adultos), Proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

sobre Convivencia Escolar (Facilitadores de Convivencia), Proyectos sobre prevención de consumos problemáticos, Programas de Escuela Abierta, Programas de articulación con las Familias (como Familias a la Escuela), la transversalidad de la Educación Sexual Integral, entre otros.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA- SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología.

Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas.

Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

En 2020 continúa la implementación incorporando 25 escuelas secundarias de gestión estatal, haciendo un total de 69 escuelas secundarias de gestión estatal.

En el ciclo lectivo 2020 se implementará el Ciclo Orientado en las 19 escuelas SF

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

que comenzaron su desarrollo en el ciclo lectivo 2018.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**608.332.576**
Personal Permanente	28.421.022
Personal Transitorio	565.065.959
Asignaciones familiares	175.510
Asistencia social al personal	9.473.976
Gabinete de autoridades superiores	5.196.109
Bienes de consumo	**10.389.117**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.000
Otros bienes de consumo	10.037.117
Servicios no personales	**46.256.247**
Servicios básicos	47.929
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.642.318
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.501.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.050.000
Otros servicios	1.015.000
Bienes de uso	**1.230.000**
Maquinaria y equipo	630.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	600.000
Transferencias	**19.217.221**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.217.221
TOTAL	**685.425.161**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación e Innovación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.

- Brindar apoyo y orientación a las unidades educativas en el ámbito psicosocioeducativo, desarrollando acciones de prevención, asesoramiento y asistencia.

- Asistir a las unidades educativas en todas sus modalidades y niveles frente a situaciones de crisis.

- Establecer mecanismos de comunicación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Promover estrategias para la inclusión de la familia en la escuela y la generación de espacios de interacción con la comunidad.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como fin:

- Elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

- Fomentar la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y corresponsable, promoviendo la participación de los alumnos/as en proyectos colectivos a partir de las instituciones, organizaciones civiles y sociales.

- Desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los actores que conforman la comunidad educativa.

- Articular estrategias con actores de la comunidad educativa y con asociaciones no gubernamentales para promover la terminalidad escolar y los valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Propiciar el desarrollo de prácticas educativo-laborales para alumnos/as.

- Fomentar las condiciones de equidad educativa y laboral para jóvenes y adultos.

- Favorecer las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes para promover el mejoramiento de sus trayectorias educativas.

A su vez el Programa tiene a cargo la conducción de Terminá la Secundaria.

FAMILIAS A LA ESCUELA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad que asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación e Innovación.

- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 3 años de edad, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Fortalecer las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, generando oportunidades de aprendizaje y promoviendo su permanencia escolar.

- Generar proyectos específicos vinculados a educación temprana y el desarrollo de los aprendizajes en la primera infancia.

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

- Implementar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en miras a promover la terminalidad educativa.

Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**816.976.999**
Personal Permanente	630.959.689
Personal Transitorio	169.387.104
Asignaciones familiares	1.888.543
Asistencia social al personal	12.281.876
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**1.075.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	158.000
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	735.000
Servicios no personales	**2.483.846**
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.616.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	470.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Otros servicios	315.000
Bienes de uso	**934.500**
Maquinaria y equipo	934.500
Transferencias	**65.288.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	65.200.000
Transferencias a Universidades	88.000
TOTAL	**886.758.345**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación e Innovación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abre las escuelas los días sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

El Programa también desarrolla actividades abiertas a toda la comunidad que promueven el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

MÚSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tiene por función de promover la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas y formativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles tendrá como objetivo ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su capacidad de autogestión. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICOS Y JÓVENES (CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES)

El programa Centro de Actividades Infantiles y Juveniles, Club de Chicos y Jóvenes desarrollará propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.ESCUELA ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El programa Campamentos escolares tiene como propósito fundamental que los chicos aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

Programa: 23 ESCUELA ABIERTA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**417.113.020**
Personal Permanente	197.932.799
Personal Transitorio	209.721.639
Asignaciones familiares	444.963
Asistencia social al personal	6.553.832
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**8.048.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.205.000
Textiles y vestuario	540.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	450.000
Productos de cuero y caucho	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	435.000
Productos metálicos	120.000
Otros bienes de consumo	3.148.000
Servicios no personales	**6.681.733**
Alquileres y derechos	285.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.408.733
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	556.000
Otros servicios	632.000
Bienes de uso	**475.000**
Maquinaria y equipo	475.000
Transferencias	**3.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.200.000
TOTAL	**435.517.753**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación e Innovación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementan lazos estratégicas con ONG´s y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- PARA FOMENTAR PRACTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

APOYO ESCOLAR

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los alumnos. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de los estudiantes.

C- PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES

A fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

PROYECTO EDUCACIÓN Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer los valores de la democracia.

PROYECTOS DE TERMINALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.EXTENSION Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando las diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 30 EXTENSION Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**120.000**
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**125.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.000
Transferencias	**11.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.200.000
TOTAL	**11.445.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio

- Becas Nivel Superior

- Becas Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"

- Mejores Promedios

- Estímulo a la Formación Docente

- Aprender Trabajando

- Aprende Programando

- Boleto Estudiantil

- Elegí Enseñar

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N° 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Ley N° 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

BECAS NIVEL SUPERIOR

Las Becas para Estudios de Nivel Superior (Ley N° 1843) están destinadas a los estudiantes de carreras de Formación Docente, Formación Técnica Superior y Formación Artística que cursan sus estudios en los Institutos Terciarios dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta su egreso en las condiciones previstas en la normativa vigente.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

Las Becas para la Escuela de Enfermería Cecilia Grierson (Decreto N° 1717/GCBA/2005) están destinadas a los estudiantes regulares de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" dependiente del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las Becas tienen por objeto facilitar el acceso a los estudios de enfermería y evitar la deserción de los estudiantes de dicha carrera.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

ESTÍMULO A LA FORMACIÓN DOCENTE

El Programa Estímulo a la Formación Docente está destinado a los estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Primaria de Gestión Estatal (con el 40% o el 50% aprobado de la carrera) que se desempeñen como auxiliares pedagógicos acompañando al docente de 1º, 2º o 3º grado y que cumplan con lo establecido en la normativa vigente del Programa de Estímulo a la Formación Docente.

Este Programa tiene por objeto:

- Mejorar la calidad de la formación de los docentes graduados duplicando sus horas de práctica y planificación.

- Incrementar la cantidad de graduados anuales de los Profesorados de Educación Primaria.

- Acortar los plazos promedio que demoran los estudiantes en graduarse.

- Fortalecer la calidad de la educación primaria, a través de la implementación del rol de pareja pedagógica (docente más auxiliar pedagógico).

APRENDER TRABAJANDO

El Programa Aprender Trabajando en el marco del Decreto N° 266/GCABA/03 se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

constituye como un Programa de Prácticas Educativo - Laborales para alumnos mayores de 16 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Programa articula contenidos educativos con una práctica laboral concreta en donde los alumnos pueden aplicar y profundizar lo que estudian mientras aprenden en el hacer mismo. Son beneficiarios del Programa los alumnos mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica, de Educación Artística, y de Educación del Adulto y Adolescente, como asimismo de las Direcciones Generales de Educación Superior, y de Gestión de Educación Privada dependientes de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

APRENDÉ PROGRAMANDO

Aprendé Programando es una iniciativa del Ministerio que tiene por objetivo que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de programación. Los chicos se introducirán en el mundo de la programación y tendrán los conocimientos necesarios para iniciarse en la industria como Desarrollador Front-end Jr, con experiencia en las tecnologías JavaScript, HTML y CSS. Está destinado a alumnos de 4° o 5° año de una escuela media o de 5° o 6° año de una escuela técnica de gestión estatal de la Ciudad; alumnos de Terminá la secundaria, Adultos 2000 o CENS.

Aprender a programar conlleva la enseñanza de habilidades cognitivas y socioemocionales que son multidisciplinares y favorecen el desarrollo de habilidades blandas. Por un lado, adquieren conocimientos relacionados con el pensamiento computacional y la metodología de trabajo en programación, pero también desarrollan las habilidades y competencias que podrán ser aplicadas en cualquier contexto de formación y laboral. Todo este aprendizaje se ve logrado en un contexto significativo, personalizado y motivador para los estudiantes lo que los empodera verdaderamente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

como pensadores creativos.

Cada alumno que finalice Aprendé programando y complete su proyecto, recibirá una certificación reconocida por empresas del sector tecnológico.

BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley N° 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnos de primarias públicas.

- Alumnos de secundarias públicas.

- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnos de Centros de Formación Profesional (Solo los que poseen Terminalidad de Secundaria).

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

ELEGI ENSEÑAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Elegí Enseñar, aprobado por Resolución N° 607/MEGC/2018 y su modificatoria Resolución N° 3185/MEGC/2019, consiste en una propuesta educativa orientada a promover y acompañar la opción por la docencia de estudiantes de Nivel Secundario, que estén cursando cuarto, quinto y sexto año en escuela secundaria de gestión estatal en cualquiera de sus modalidades.

Para tal fin, se proponen espacios de trabajo teóricos y prácticos en donde los alumnos podrán profundizar sobre valores, habilidades y herramientas vinculadas al proceso de enseñanza. Los alumnos perciben una asignación estímulo de carácter no remunerativo con el objetivo de sostener la práctica.

Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.199**
Personal Transitorio	29.169
Asistencia social al personal	30
Bienes de consumo	**49.000**
Otros bienes de consumo	49.000
Servicios no personales	**4.566.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.566.000
Transferencias	**1.497.418.116**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.497.418.116
TOTAL	**1.502.062.315**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	70.462

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 15.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Asistir al titular del Ministerio de Educación e Innovación y a la Subsecretaría en la implementación de la Ley N° 2.511 que tiene por objeto establecer el marco legal e institucional para el desarrollo de una política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actuar como autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e instrumentar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Plan Cuatrienal, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás áreas competentes.

Fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos, en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el diseño, producción, difusión y organización de programas y proyectos vinculados con actividades de divulgación científica, educativas y culturales en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires "Galileo Galilei". Coordinar el funcionamiento del laboratorio de fabricación digital brindando asesoramiento a los ciudadanos, establecimientos educativos y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 15.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrienales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley Nº 2.511, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la autoridad de aplicación en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.511.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Programa: 15 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÒN EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.006.785**
Personal Permanente	7.818.729
Personal Transitorio	562.238
Asignaciones familiares	1.325
Asistencia social al personal	164.706
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**654.329**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	136.622
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.000
Otros bienes de consumo	506.707
Servicios no personales	**34.906.925**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.943.476
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.173.580
Pasajes, viáticos y movilidad	79.200
Otros servicios	3.710.669
Bienes de uso	**1.804.500**
Maquinaria y equipo	1.804.500
TOTAL	**48.372.539**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 91.EDUCACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto, evaluar y analizar en forma conjunta con la Subsecretaría propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación, y gestionar su implementación.

Diseñar e implementar acciones y estrategias destinadas a docentes y estudiantes para el desarrollo de capacidades pedagógicas de educación digital.

Ejecutar programas y proyectos de formación en materia de tecnología de información y la comunicación para la comunidad educativa y de los equipos internos de trabajo.

Asimismo, promover, acompañar, diseñar y gestionar estrategias para que docentes y estudiantes adquieran conocimientos en relación a la educación digital.

Analizar, diseñar y administrar la infraestructura y servicios tecnológicos del Plan Sarmiento, en el marco del Plan Integral de Educación Digital.

Elaborar indicadores de gestión de los servicios administrados.

Programa: 91 EDUCACIÓN DIGITAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**524.215.264**
Personal Permanente	406.650.994
Personal Transitorio	106.278.979
Asignaciones familiares	961.893
Asistencia social al personal	7.863.611
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**586.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	147.500
Otros bienes de consumo	288.600
Servicios no personales	**2.642.438**
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.955.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	353.114
Pasajes, viáticos y movilidad	232.320
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**45.000**
Maquinaria y equipo	45.000
TOTAL	**527.488.802**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación e Innovación.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51,52,53,54,55,57

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**175.816.689**
Personal Permanente	143.969.576
Personal Transitorio	21.093.332
Asignaciones familiares	514.200
Asistencia social al personal	2.583.685
Gabinete de autoridades superiores	7.655.896
Bienes de consumo	**7.690.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	560.000
Textiles y vestuario	160.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.720.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	4.980.000
Servicios no personales	**138.046.488**
Servicios básicos	3.678.662
Alquileres y derechos	19.340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.562.903
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.644.923
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.530.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.360.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.200.000
Otros servicios	5.730.000
Bienes de uso	**20.700.000**
Maquinaria y equipo	20.700.000
Transferencias	**20.521.493**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.970.000
Transferencias a Universidades	1.551.493
TOTAL	**362.774.670**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 55.EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICIÓN Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2020 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución, en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción, para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

Programa: 55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**93.346.856**
Maquinaria y equipo	93.346.856
TOTAL	**93.346.856**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 113.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA
40,70,71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

En el marco de las relaciones con actores de representación gremial docente, coordinar y controlar el desarrollo e implementación de programas de formación profesional y técnica, formal y no formal bajo la órbita del Ministerio, destinados al logro de una adecuada inserción laboral, con activa participación de los sectores del empresariado y de los trabajadores.

Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

Gestionar, ejecutar y controlar los Programas existentes y los que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo.

Diseñar las políticas de formación técnicos profesionales orientadas a la inserción en el ámbito laboral.

Formar parte de aquellas instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 113.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40,70,71,72,73,74

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

formativas de las distintas Áreas del Ministerio.

Programa: 113 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40,70,71,72,73,74

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.521.802**
Personal Permanente	7.585.883
Personal Transitorio	19.181.129
Asignaciones familiares	60.666
Asistencia social al personal	498.015
Gabinete de autoridades superiores	5.196.109
Bienes de consumo	**83.798.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000
Otros bienes de consumo	83.718.000
Servicios no personales	**6.825.841**
Servicios básicos	1.667.412
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.975.429
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	907.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	**66.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	66.000.000
TOTAL	**189.245.643**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 114.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

- Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior.

CONDUCCIÓN

- Abarca las actividades de gestión y de las autoridades que conforman el equipo directivo; los equipos de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo para los servicios prestados por las autoridades.

- Brinda asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa.

- Incluye las actividades de gestión y diálogo con el mundo del trabajo para alcanzar una oferta formativa pertinente y que garantice el mejoramiento de la inserción laboral del egresado.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

- Comprende los servicios educativos de formación profesional de NIVEL SUPERIOR orientadas a población que haya completado la escolaridad secundaria.

- Ofrece también ofertas de formación profesional de nivel superior y postítulo para la actualización de la formación docente.

- Estas actividades se realizan en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deporte que funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 114.FORMACION TECNICO SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa de nivel superior no universitario de formación técnico-profesional.

Programa: 114 FORMACION TECNICO SUPERIOR

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**635.125.951**
Personal Permanente	524.739.314
Personal Transitorio	100.214.685
Asignaciones familiares	760.905
Asistencia social al personal	9.411.047
Bienes de consumo	**275.375**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.620
Otros bienes de consumo	238.755
Servicios no personales	**611.160**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	463.810
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.900
Otros servicios	88.450
Bienes de uso	**4.049.526**
Maquinaria y equipo	4.049.526
TOTAL	**640.062.012**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	13.586

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 115.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

1000 - Conducción

La DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional (P.O.F) de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio, como así también los niveles de satisfacción e identificación personal. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

10000 - Personal Docente

La GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS DOCENTES administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de los establecimientos educativos. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones, franquicias, jubilaciones y antigüedad del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación y asesoramiento dirigidas a la conducción de los establecimientos educativos de todas las áreas y niveles del Ministerio.

11000 - Personal No Docente

La GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS NO DOCENTES administra y mantiene actualizada la Planta Orgánico Funcional de las áreas centrales del personal administrativo, de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos y dotación de las áreas centrales del Ministerio.

12000 - Delegaciones Administrativas y Distritos Escolares.

Las Subgerencias Operativas TRAMITACIÓN Y CONTROL y DELEGACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 115.ADMINISTRACION DE PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

ADMINISTRATIVAS supervisan la tarea administrativa de las delegaciones administrativas y de los distritos de todas las áreas de Educación. Intervienen en las tramitaciones relacionadas con las altas, bajas y modificaciones de los cargos docentes y suplencias de las distintas áreas y niveles del Ministerio, y otras novedades que generan impacto en las retribuciones, para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.

13000 - Atención Docente

La GERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN DOCENTE administra la atención de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas administrativas y salariales realizadas por el personal docente. Administra el sistema de turnos y supervisar las tramitaciones de aptos psicofísicos.

14000 - Asistencia Técnico Administrativa a Los Establecimientos

El PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS (AAI) asiste a los equipos de conducción, optimizando, agilizando y simplificando las tareas administrativas que actualmente realizan autoridades de los establecimientos educativos. Se economizan tiempo y recursos, mejorando la comunicación y el flujo de información administrativa, disminuyendo el margen de error y la demora en las tramitaciones.

Programa: 115 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**675.278.073**
Personal Permanente	318.368.530
Personal Transitorio	342.738.570
Asignaciones familiares	1.412.662
Asistencia social al personal	10.298.524
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**17.814.766**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	182.733
Textiles y vestuario	16.800.000
Otros bienes de consumo	832.033
Servicios no personales	**48.147.883**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.397.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.334.439
Pasajes, viáticos y movilidad	415.800
Bienes de uso	**7.292.387**
Maquinaria y equipo	7.292.387
TOTAL	**748.533.109**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 116.CARRERA DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de los concursos de los cargos docente.

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

Diseñar y proyectar una carrera docente horizontal y que fomente y reconozca el desarrollo profesional de los maestros.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Promover mecanismos y herramientas que permitan mejorar y fortalecer la carrera del docente en todos sus cargos, a través de la implementación de distintos proyectos.

Generar herramientas de recolección y análisis de la información sobre los procesos de la Dirección General para promover acciones eficientes y de mayor impacto en la carrera docente.

Continuar con el acompañamiento de los mentores a los directivos que titularizaron de manera reciente.

Programa: 116 CARRERA DOCENTE

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**42.687.815**
Personal Permanente	19.092.599
Personal Transitorio	20.443.608
Asignaciones familiares	52.551
Asistencia social al personal	639.270
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**245.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	**8.934.949**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.304.949
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	480.000
Otros servicios	150.000
TOTAL	**51.867.764**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 117.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Sobre la comprensión de que el trabajo es el ordenador primario de la vida social, la GOFLA es el ámbito a través del cual el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires traza sus políticas de educación para el trabajo.

Diseñar e implementar una política de formación para el trabajo para la Ciudad de Buenos Aires a través del Consejo Consultivo de Educación y Trabajo.

Incorporar en la oferta curricular contenidos que permitan que los estudiantes incorporen los conocimientos prácticos necesarios para lograr la inserción laboral de manera eficaz.

Gestionar y ejecutar los Programas: "Proyectos de Formación Profesional", "Educación No Formal" Y "Codo a Codo"- y aquellos que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo-, en conjunto con otras áreas del Ministerio que estén vinculadas con este tipo de Programas.

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Profesional y al personal de los centros educativos No Formal y Codo a Codo, optimizando los recursos humanos en función de los planes institucionales de cada centro.

Desarrollar mecanismos de selección y designación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los programas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia.

Articular con los diferentes sectores de la producción en función del cumplimiento de desarrollar los trayectos formativos conforme el mandato de la Ley Nacional de Educación Técnica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 117.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Fomentar la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional.

Brindar asistencia técnica a las restantes áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Los objetivos institucionales de la GOFLA son:

- Incrementar la empleabilidad de la población, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.

- Integrar procesos educativos a la realidad y las necesidades del mundo laboral.

- Mejorar las condiciones para la inclusión laboral.

- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la Educación "para" el Trabajo.

Estas políticas se desarrollan a través de los tres programas constitutivos de la Gerencia:

1- Educación No Formal.

2- Formación Profesional.

3- Codo a Codo

PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL

El programa de Educación no formal desarrolla cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 117.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

población, con una fuerte impronta de arraigo comunitario e inserción territorial de los centros.

La oferta formativa de este programa contempla cursos y talleres de carácter gratuito, abiertos a la comunidad en general. Son de corta duración y sus horarios principalmente vespertinos. Las inscripciones son anuales y cuatrimestrales y no requieren de una formación previa.

Estos cursos y talleres se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en escuelas primarias, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo general de este programa es incrementar la empleabilidad de los estudiantes y fomentar su inserción laboral, dando respuestas a las demandas del entramado productivo.

En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación, especialización y actualización con certificación oficial del GCABA. Se dictan en turno mañana, tarde y noche y la duración puede ser cuatrimestral o anual, la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida.

Asimismo, en el marco de la Capacitación Laboral, se ofrecen cursos vinculados a: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 117.FORMACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

El programa ofrece "trayectos educativos", modalidad que se caracteriza por permitir el acceso a conocimientos, habilidades y capacidades profesionales destinados a la inserción laboral de los estudiantes en áreas ocupacionales relevantes para el entramado productivo jurisdiccional.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en los Centros de Formación Profesional, en alguno de los cursos o módulos que certifican. Debe tener en cuenta que una misma persona puede estar cursando más de un módulo (o cursos) simultáneamente, por lo que será registrado tantas veces como cursos en los que esté.

Programa: 117 FORMACION LABORAL

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.261.993.990**
Personal Permanente	921.263.678
Personal Transitorio	319.700.649
Asignaciones familiares	2.216.392
Asistencia social al personal	18.813.271
Bienes de consumo	**526.162**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.961
Productos de minerales no metálicos	116.820
Otros bienes de consumo	309.381
Servicios no personales	**5.283.482**
Alquileres y derechos	316.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.789.722
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.742.212
Otros servicios	434.748
Bienes de uso	**388.409**
Maquinaria y equipo	388.409
TOTAL	**1.268.192.043**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	73.833

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Coordina y planifica capacitaciones tendientes a promocionar e incentivar el uso y la aplicación de nuevas tecnologías.

Asistir a la Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Laboral en el diseño de programas de formación profesional en disciplinas relacionadas a la tecnología, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio de Educación e Innovación.

Realizar el seguimiento y evaluar el impacto de los programas implementados.

Fomenta la inclusión social a través de diferentes cursos de capacitación gratuita para brindar las habilidades que demanda el mercado laboral del presente y del futuro.

Capacita en habilidades del futuro que incentiven el desarrollo de habilidades de innovación, tecnología y emprendedurismo para aumentar y facilitar la inserción en empleos que requieran nuevos conocimientos; reduciendo la brecha digital y multiplicando las oportunidades laborales de todos los vecinos.

Gestionar y ejecutar eventos de divulgación tecnológica y de habilidades del futuro, a la vez que eventos de vinculación y contacto entre egresados y empresas.

Desarrolla cuatro programas

PROGRAMA GIRO DIGITAL

El programa Giro Digital desarrolla cursos de capacitación en tecnologías disruptivas y nuevas metodologías, con el objetivo de impulsar y fomentar la cultura de la innovación mediante capacitaciones tecnológicas y humanas en cualquier instancia de la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

La oferta formativa de este programa contempla cursos de carácter gratuito, abiertos a la comunidad en general. Son de corta duración y sus horarios principalmente vespertinos. Las inscripciones son mensuales y no requieren de una formación previa.

Algunas de las temáticas que se dictan en los cursos son: Blockchain y criptomonedas, Drones, Impresión 3D, Marketing digital, Inteligencia Artificial, Realidad Virtual, Robótica, Videojuegos, Minería de Datos y Design Thinking.

Los cursos en su mayoría cuentan con tres niveles, de manera de brindar capacitaciones más específicas. Nivel inicial, intermedio y avanzado generan un recorrido donde el alumno puede adquirir mayores conocimientos teóricos y prácticos sobre la temática en cuestión.

PROGRAMA SEGUNDA VUELTA

Programa de formación en habilidades blandas dirigido a adultos mayores de 35 años. Esta iniciativa busca potenciar las capacidades personales de los participantes y ofrecerles conocimientos y herramientas que les permitan ampliar sus oportunidades laborales.

Los objetivos de este programa son:

- Promover el desarrollo profesional y académico de los ciudadanos.

- Fomentar el auto conocimiento y desarrollo de cualidades personales.

- Fortalecer y empoderar a los ciudadanos para que puedan ampliar sus oportunidades laborales y redefinir su futuro.

El programa consiste en una capacitación presencial de ocho encuentros en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Autoconocimiento y dominio personal, Comunicación eficaz, Gestión de los negocios, Emprendimientos, Liderazgo, Trabajo en equipo, Cambio e Innovación, Negociación y resolución de conflictos. Tiene una duración total de 24 horas y se dicta en turno mañana, tarde y noche.

A su vez, el programa cuenta con una capacitación a distancia a través de una plataforma virtual de doce módulos.

PROGRAMA CURSO AVANZADO DE PROGRAMACIÓN FULL STACK

Capacitación en programación en los principales lenguajes y frameworks front end y back end, focalizado en la empleabilidad.

El objetivo del programa es brindar a los participantes los conocimientos para lograr un empleo de calidad en el sector IT o comenzar un emprendimiento digital.

El programa es gratuito y está dirigido a personas mayores a 18 años, con un título secundario y manejo básico de inglés.

Existen dos modalidades de cursada: full- time, durante 4 meses, y part- time, durante 9 meses.

La capacitación tiene un componente presencial del 70% y el 30% restante es a distancia.

PROGRAMA CODO A CODO

Codo a Codo es un programa de enseñanza en programación destinado a cualquier vecino que cuente con título secundario. Tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para insertarse laboralmente en el mundo tecnológico y cambiar el futuro de miles de ciudadanos. Queremos que los alumnos/as incorporen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

los conocimientos necesarios para comenzar su propio emprendimiento o conseguir trabajo en las empresas del sector tecnológico.

- El trayecto contempla módulos de aprendizaje elementales para poder comprender cualquier lenguaje de programación. Los cursos brindados son Java, Python, .NET, Testing, Desarrollo Web y Base de Datos los que serán utilizados para exponer estos conceptos y ejercitar los trabajos prácticos. También se verán aspectos del ámbito laboral para una incorporación exitosa en la industria.

- Contamos con 24 sedes y más de 70 comisiones en tres turnos (mañana, tarde y noche) distribuidas por toda la Ciudad. El trayecto completo tiene una carga horaria total de 364 horas.

- Se otorga una certificación de Formación Profesional que tiene validez Nacional. El programa es totalmente gratuito para los alumnos.

EVENTOS

Los eventos consisten en jornadas de capacitación y divulgación que constan de charlas, talleres y muestras tecnológicas. Todos los eventos son gratuitos y abiertos al público general.

El objetivo es la divulgación y formación en tecnologías disruptivas y nuevas metodologías.

Algunos de ellos son:

- VANT: Aborda la temática de los Vehículos Aéreos No Tripulados. La dinámica de la jornada consiste en charlas, actividades y experiencias de vuelo por parte de expertos locales. El objetivo es brindar los conceptos más importantes sobre esta tecnología: usabilidad, precisión, reglamentación y normas, aerodinámica, electrónica,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

etc.

- ARDUINO DAY: Se realiza en varios países del mundo para conmemorar el surgimiento de esta tecnología. El objetivo es compartir experiencias y tendencias en torno a diferentes ramas de la tecnología brindando charlas, demos, debates y talleres en forma simultánea. Se abordan temáticas como: Impresión 3D, Machine Learning, IoT, Robótica, entre otras.

- EMPLEOS DEL FUTURO: Jornada de charlas, mesas de mentoría y workshops que aborda las siguientes temáticas: Inteligencia Artificial, Big Data, IoT, Machine Learning, Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Data Science, Data Analytics y Robótica. El objetivo es por un lado nuclear a gran parte de la comunidad local para conocerse y conectarse, y por otro difundir y educar sobre nuevas tecnologías disruptivas.

- BUENOS AIRES S.B.C.: Evento dirigido a los protagonistas del sector de los Servicios Basados en el Conocimiento. Debate y exposición de problemáticas y caminos posibles para impulsar el crecimiento exponencial de la industria. El objetivo es brindar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias e información.

- INNOVATIBA: "Hacé futuro, innová el presente". Evento de innovación, tecnología y emprendimientos más importante de la Ciudad. Fue dividido en 5 ejes: predicción de tendencias, transformación digital y cómo impacta en la sociedad, nuevos cambios y desafíos, tecnología y emprendimientos e innovación educativa. Además del evento presencial, se realizó una transmisión en directo a través de redes sociales y en diferentes localidades del país.

- CONECTANDO FUTUROS: Jornada de vinculación entre participantes de los programas de la Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional, sector privado y consultoras de recursos humanos. Tiene como objetivo potenciar la inserción laboral e incentivar la participación de alumnos y graduados de los programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 118.EMPLEO DEL FUTURO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

de capacitación de la Subsecretaría.

- VIRTUALITY: El evento VR/AR más importante de París y Buenos Aires. Cada año Virtuality Paris y Buenos Aires reúnen a los principales actores de la Realidad Virtual y Aumentada durante 2 días de demostraciones para profesionales y público en general.

Programa: 118 EMPLEO DEL FUTURO

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.920.418**
Personal Permanente	1.805.188
Personal Transitorio	4.025.132
Asistencia social al personal	90.098
Bienes de consumo	**235.208**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Productos metálicos	40.163
Otros bienes de consumo	190.045
Servicios no personales	**11.376.699**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.797.301
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.225.098
Pasajes, viáticos y movilidad	87.600
Otros servicios	1.266.700
Bienes de uso	**3.454.229**
Maquinaria y equipo	3.454.229
Transferencias	**550.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	550.000
TOTAL	**21.536.554**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 119.COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo. (Proyecto: CAD en tu escuela).

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos llevada a cabo en los actos públicos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Optimizar el funcionamiento de los concursos de ascenso y de cargos base, garantizando su transparencia y eficiencia.

Eficientizar y reducir las demoras en la generación de los listados docentes.

Programa: 119 COMISION DEL REGISTRO E EVALUACION DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**71.365.588**
Personal Permanente	59.123.233
Personal Transitorio	11.042.555
Asignaciones familiares	152.707
Asistencia social al personal	1.047.093
Bienes de consumo	**345.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Otros bienes de consumo	310.000
Servicios no personales	**520.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	370.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**55.000**
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	**72.285.588**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 120.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Maestros es responsable de:

- Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación e Innovación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

- Promover la innovación y la mejora continua en las prácticas de enseñanza, a través de acciones de formación docente en servicio y fuera de servicio, en las modalidades presencial y virtual utilizando distintos formatos.

- Ofrecer cursos, conferencias, talleres y otros espacios formativos orientados a la actualización y el aprendizaje permanente de los docentes y directivos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas, redes colaborativas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.

- Elaborar e implementar cursos y trayectos formativos para favorecer la implementación de las actualizaciones y nuevos diseños curriculares.

- Generar acciones formativas en los distritos y las escuelas con el propósito de lograr espacios de acompañamiento y aprendizaje situados para los equipos docentes.

- Sostener / implementar acciones de formación en territorio de carácter universal, para todos los docentes de nivel primario combinando instancias presenciales y virtuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 120.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

- Planificar y desarrollar trayectos formativos orientados a fortalecer las habilidades para el ejercicio de roles de acompañamiento pedagógico que contribuyan a complementar y sostener las prácticas de enseñanza.

- Generar, implementar y evaluar propuestas formativas que brinden postitulaciones a los docentes de la Ciudad.

- Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas.

- Elaborar e implementar Instancias de formación específicas con el objetivo de contribuir a la inclusión de tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza.

- Planificar, actualizar, implementar y evaluar los cursos y espacios de formación para los ascensos a los cargos de directivos y de supervisión escolar, según lo prevé el Estatuto del Docente.

- Implementar acciones de acompañamiento e inducción a los directivos que ingresan a los cargos de conducción, de modo de favorecer su inserción en el nuevo rol que desempeñan en el sistema educativo.

- Actualizar e implementar acciones de formación continua para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad educativa.

- Implementar y evaluar un trayecto formativo de duración anual, con el fin de profesionalizar la formación para el cargo directivo.

- Desarrollar acciones de investigación y monitoreo, como espacios de estudio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 120.ESCUELA DE MAESTROS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

generación de conocimiento e intercambio de experiencias en torno a la innovación pedagógica y la formación continua de docentes y directivos.

- Ofrecer cursos que brinden herramientas pedagógicas y didácticas a profesionales que dan clases sin contar con formación docente previa.

Programa: 120 ESCUELA DE MAESTROS

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**257.971.609**
Personal Permanente	9.545.326
Personal Transitorio	242.065.607
Asignaciones familiares	29.025
Asistencia social al personal	3.871.864
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**399.556**
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Otros bienes de consumo	239.556
Servicios no personales	**32.441.443**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.081.443
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	330.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	**280.000**
Maquinaria y equipo	280.000
TOTAL	**291.092.608**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 121.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folclore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales destinados a niños, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la Dirección de Educación Artística y tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 121.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con nueve establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las ESEA, existen tres tipos de oferta educativa: siete Bachilleratos Orientados en Artes (BOA), dos especializadas en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los BOA están destinados a jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales, con el fin de brindar una formación integral a los estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integran la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica. En todas ellas se cursa a contraturno del bachiller el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 121.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Además, la Dirección de Educación Artística cuenta con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niños, jóvenes y adultos.

NIVEL TERCIARIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesores en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niños, jóvenes y adultos.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 121.EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa que brindan nivel secundario y superior no universitario de la educación común. Y todos los alumnos que se encuentran cursando los ciclos de especialidad de cada escuela artística (danzas, música, artes plásticas, cerámica), así también los alumnos que se encuentran en los cursos abiertos que brindan las escuelas artísticas abiertas a la comunidad.

Programa: 121 EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.377.188.120**
Personal Permanente	1.077.270.335
Personal Transitorio	276.484.581
Asignaciones familiares	3.002.680
Asistencia social al personal	20.430.524
Bienes de consumo	**394.662**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.662
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Otros bienes de consumo	170.000
Servicios no personales	**54.117.167**
Servicios básicos	51.448.948
Alquileres y derechos	2.505.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.219
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	**913.156**
Maquinaria y equipo	913.156
TOTAL	**1.432.613.105**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	11.674

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 122.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de las instituciones bajo su dependencia.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 122.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

contando con salas de 3, 4 y 5 años; ampliando esta oferta con salas para lactarios, 1 y 2 años, distribuyéndose su oferta en jornadas simples turno mañana y turno tarde, y secciones con jornada completa.

Este Nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla, entre sus actividades, experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos. Se incluye la articulación de la sala de 5 con el Nivel Primario, así como también se llevan adelante proyectos para favorecer el vínculo con las instituciones de formación, a través de actividades, como "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", "Bibliotecas y literatura", "lenguas adicionales", entre otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Asimismo, desarrolla programas como estímulo para la organización de comunidades de formación entre maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan los auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 122.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas para el Nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos interescolares.

Además, desde el inicio del ciclo lectivo las instituciones desarrollan propuestas de articulación con el Nivel Superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el Nivel Superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

FORMACIÓN DOCENTE

En las instituciones de formación docente bajo la dependencia de esta Dirección se forman los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, secundario y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Además, como son parte fundante de la Unidad Académica, se realizan proyectos que fortalecen los departamentos de aplicación y asesorías donde se fomenta la inmersión educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 122.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa de los niveles inicial, primario, secundario y superior no universitario. Aquí se incluyó también la matrícula de las unidades educativas de nivel superior no universitario que dependen de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente que incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa que brindan nivel superior no universitario de la educación común (de formación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 122.ESCUELAS NORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
DESCRIPCIÓN:
docente).

Programa: 122 ESCUELAS NORMALES

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.473.573.250**
Personal Permanente	2.759.962.925
Personal Transitorio	653.694.867
Asignaciones familiares	8.437.741
Asistencia social al personal	51.477.717
Bienes de consumo	**192.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	138.800
Servicios no personales	**20.120.500**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.500
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**283.400**
Maquinaria y equipo	283.400
TOTAL	**3.494.169.950**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	45.856

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 123.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La DGENYA es responsable de la coordinación y la supervisión de la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de las enseñanzas: Artística y Escuelas Normales, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos, administrativos y de gestión en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento específico en cuestiones de normativa vigente, pedagógica, administrativa y técnica inherentes a sus áreas de gestión.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la oferta educativa de educación artística y escuelas normales en la cual es responsable por llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la enseñanza dependiente de las áreas de educación artística y formación docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a promover la enseñanza formal obligatoria a niños, adolescentes y adultos de los establecimientos educativos dependientes del área de formación docente.

- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 123.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Educación Artística (ESEA) que imparten educación de Nivel Medio y de Nivel Terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y orientaciones.

En el Nivel Secundario se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (artes visuales, danza, teatro, música, cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico ofrecen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el Nivel y la formación artística.

La oferta educativa para jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en las trayectorias educativas teóricas previstas. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales brindando una formación integral de los estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el Nivel Terciario, se ofrece una formación superior en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios. Actualmente, existen ocho profesorados que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

ESCUELAS NORMALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 123.ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior de Formación Docente. Están incluidas la formación docente inicial, las actividades de investigación educativa, el dictado de postítulos, como así también especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de la gestión; impulsando la formación permanente.

Programa: 123 ESCUELAS NORMALES Y ARTISTICAS

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.668.694**
Personal Permanente	4.412.892
Personal Transitorio	20.368.349
Asignaciones familiares	5.543
Asistencia social al personal	422.123
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**365.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.000
Otros bienes de consumo	274.000
Servicios no personales	**2.676.682**
Alquileres y derechos	8.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.340.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	222.000
Otros servicios	71.000
Bienes de uso	**120.864**
Maquinaria y equipo	120.864
TOTAL	**30.831.240**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2020 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación e Innovación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

HERENCIAS VACANTES

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

Además, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los inmuebles que provienen de juicios sucesorios reputados vacantes, interviniendo en la incorporación o enajenación de bienes destinados al servicio educativo en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

CONTROL DE GESTIÓN

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación e Innovación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación e Innovación de la C.A.B.A. en lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y equidad educativa, Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnico Profesional, Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaria de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 111.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El área de Coordinación del Sistema de Formación Docente tiene por objeto elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 6.053. Supervisar el funcionamiento de los siguientes institutos de Formación Docente: Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Alicia Moreu de Justo", Instituto de Enseñanza Superior Nº 2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física Nº 1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física Nº 2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín Víctor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial. Realizar diagnósticos y elaborar estudios vinculados con las políticas y el funcionamiento de las instituciones y los procesos y resultados del sistema de formación docente. Establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente. Establecer criterios y orientar el desarrollo de diseños curriculares y políticas para la formación docente, en coordinación con la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa del Ministerio de Educación e Innovación y la Universidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar indicadores para el monitoreo y la evaluación del sistema de formación docente. Representar a la Ciudad de Buenos Aires en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y las que proponga del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación respecto a la formación docente. Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas organizaciones y actores para la promoción del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 111 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION E INNOVACION

Unidad Ejecutora: MINISTRO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**627.462.380**
Personal Permanente	483.619.082
Personal Transitorio	120.119.559
Asignaciones familiares	1.148.255
Asistencia social al personal	7.232.314
Gabinete de autoridades superiores	14.652.050
Contratos por Tiempo Determinado	691.120
Bienes de consumo	**13.417.176**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	478.349
Textiles y vestuario	1.883.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.146.069
Productos químicos, combustibles y lubricantes	870.806
Productos de minerales no metálicos	68.404
Productos metálicos	245.740
Otros bienes de consumo	8.724.488
Servicios no personales	**822.890.716**
Servicios básicos	62.642.671
Alquileres y derechos	157.740
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.510.076
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	547.310.461
Publicidad y propaganda	120.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.411.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	51.926
Otros servicios	1.606.742
Bienes de uso	**1.713.606**
Maquinaria y equipo	1.713.606
TOTAL	**1.465.483.878**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Por medio del Decreto Nº 328/16, se creó el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) «Educación para la Sustentabilidad» bajo la órbita del Ministerio de Educación e Innovación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para la ciencia, la innovación tecnológica y su irradiación al sistema productivo y desarrollar medidas dirigidas a la reducción, la reutilización y la separación de residuos en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley N° 1.854 y la Ley N° 2.544.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la UPE podemos encontrar diferentes programas con objetivos específicos:

1. Escuelas Verdes.

2. Ministerio Sustentable.

3. Ciudadanía Global.

1. ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LINEAS DE ACCIÓN GENERALES:

- Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

- Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

- Acciones de Gestión Ambiental

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

- Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014 y a través de la a través de la RESOLUCIÓN N° 4100/MEGC/16 se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

REFERENTES AMBIENTALES:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un «Referente Ambiental». El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

- CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

- ACCIÓN POR EL CLIMA

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

- COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

- ALUMNOS EN ECO

Busca generar cultura ambiental desde la escuela hacia la comunidad a través de los alumnos. Considero a los alumnos como los protagonistas, buscando que cada vez más jóvenes hagan propia la problemática ambiental y puedan contagiar su interés por y para la sustentabilidad.

2. MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

- Gestión ambiental de procesos: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económica de tiempos y recursos humanos.

- Capacitación y Sensibilización: Espacio de encuentros y capacitaciones destinados a los diferentes actores dentro del ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad en el espacio de trabajo de formas interesantes e innovadoras.

- Construcción Sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

- Experiencia Sustentable: Espacio de promoción de buenas prácticas sustentables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

dentro del Ministerio de Educación e Innovación, desarrollando, entre otras cosas, diferentes métodos de comunicación efectiva con los diferentes actores involucrados en el ámbito laboral.

3. CIUDADANÍA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

- Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación e Innovación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 112.ESCUELAS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE EDUCACIÓN
DESCRIPCIÓN:
- Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras. - Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Programa: 112 ESCUELAS VERDES

Unidad Ejecutora: MINISTRO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.581.343**
Personal Permanente	2.542.918
Asistencia social al personal	38.425
Bienes de consumo	**1.240.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000
Textiles y vestuario	58.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	805.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**6.484.747**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.204.747
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**11.306.090**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Planeamiento Educativo ("DGPLEDU"), creada a través de la Ley de ministerios Nº 5.460/15, que fuera modificada por la Ley N° 5.960/18 y con estructura orgánica funcional reglada por el Decreto Nº 195/19 se propone financiar a través del programa 13 un conjunto de acciones tendientes a la implementación y evaluación de las políticas educativas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cumplimiento de ello, nos centraremos en fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los niveles y áreas de enseñanza, sin descuidar la mirada integral que debe tener una educación que incluya las capacidades, el conocimiento, disciplinar el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas. Consideramos que el foco de nuestra tarea es el logro de aprendizajes por parte de todos los estudiantes, generando igualdad de oportunidades y un mínimo común en los resultados educativos.

Sin dudas el perfil del estudiante que pretendemos alcanzar nos exige un replanteo, una nueva mirada sobre lo que significa la formación integral y sus dimensiones, y sobre el qué, el para qué y el cómo enseñamos. Además, integra el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje basada en la reflexión, más allá de su carácter de acreditador de saberes, para el progreso en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Para los próximos años, nuestro principal objetivo se centrará en implementar planes integrales, sobre los siguientes aprendizajes que entendemos prioritarios:

a- Idiomas

El plan de idiomas buscará que todos los actores del sistema educativo logren que el espacio áulico se convierta en un posibilitador de un aprendizaje pleno en donde

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

docente y estudiantes interactúen pudiendo desplegar todo su potencial personal. Para ello se incrementará el nivel de exposición de los estudiantes al idioma y se asistirá al área competente, en la implementación de un plan de capacitación para el 100% de los docentes en actividad. Además, se generará un esquema de evaluación y monitoreo no solo de los logros de aprendizaje sino también de las estrategias de enseñanza. En este sentido, la propuesta se estructurará sobre tres ejes:

1. Monitoreo continuo y evaluación: implicará la observación y el análisis de lo que sucede en el aula y en la escuela, instancias de retroalimentación con orientaciones para luego cotejar la incorporación de las sugerencias realizadas promoviendo un nuevo inicio en el circuito de mejora continua, de observación, análisis, planificación, acción, verificación, actuación. Para tal fin, se diseñarán instrumentos de evaluación y monitoreo que considerarán el análisis de las dimensiones institucional y pedagógica, sus respectivos objetivos y metas estratégicas, las estrategias implementadas para la consecución de la mejora de los aprendizajes, así como sus indicadores de logro. El monitoreo no solamente posibilitará el acompañamiento a las escuelas sino también dejará capacidad instalada en cada escuela para que cada una pueda diseñar un dispositivo propio de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

2. Formación docente inicial y continua: mejorar los aprendizajes y sostenerlos en el tiempo solo podrá ser puesto en marcha por docentes mejor formados, creativos, capaces de diseñar e implementar estrategias y metodologías adecuadas para cada instancia educativa, siendo empáticos con sus estudiantes, atentos a las demandas socioculturales de su contexto.

3. Desarrollo de recursos: se elaborarán tanto documentos orientadores y secuencias didácticas y se pondrán a disposición plataformas adaptativas o aplicaciones educativas que posibiliten, potencien y acompañen experiencias formativas potentes en el aula.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

b- Matemática

En el plan de Matemática nos proponemos mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes efectivos en los niveles educativos obligatorios, atendiendo a la diversidad en las aulas. El objetivo es formar personas capaces de resolver problemas matemáticos, usando modelos convencionales y no convencionales; personas reflexivas y críticas, que puedan discernir opciones y fundamentar sus resoluciones mediante argumentos; personas autónomas que resignifiquen lo aprendido y puedan transferirlo a otras situaciones; personas comunicativas, capaces de dar cuenta de sus procedimientos y de interpretar lo realizado por otros.

Para dar continuidad y oportunidad de profundización a las acciones que se vienen realizando, los principales focos del plan son:

1. Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles, y en relación con el sujeto que queremos formar;

2. Favorecer la formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;

3. Promover la efectiva gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción.

Para cumplirlo, las acciones que se desarrollarán son:

- Desarrollo de materiales didácticos.

- Formación docente continua: universal, para todos los niveles educativos obligatorios con formato de capacitación situada; conferencias, una especialización en Matemática, un trayecto en gestión curricular de la enseñanza de Matemática, para directivos no matemáticos; así como también formación pedagógica complementaria

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

para profesores de escuelas técnicas.

c- Ciencias naturales

Para hacer frente a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento, pasa a tomar relevancia el indicador de las carreras universitarias científicas y tecnológicas. Diversos estudios han demostrado que el nivel de graduación en estas áreas es muy reducido. Si bien esto puede responder a bajos niveles de matriculación, también puede deberse al desgranamiento durante la carrera.

El plan de Ciencias Naturales busca contribuir a la formación de ciudadanos que entiendan la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo e intervenir en él para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo, brindar desde la enseñanza de las ciencias herramientas que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, estimular el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes generando una mirada crítica de la realidad, y abordar problemáticas actuales con una perspectiva científico-tecnológica fortaleciendo las estrategias existentes y promoviendo formatos diversos para el trabajo en las instituciones educativas.

Sabemos que la escuela podría ser el último espacio en el que un ciudadano se involucre en una reflexión grupal sobre las ciencias y la tecnología, y por ello proporcionaremos al sistema educativo herramientas que le permitan poner en la agenda de enseñanza de las ciencias el contexto del país en la región y el mundo, en relación con sus tradiciones científicas y tecnológicas, en el presente y con proyecciones a etapas futuras.

Atendiendo a la relevancia que este tema ocupa, y a sabiendas de que una de las orientaciones de la Nueva Escuela Secundaria (NES) es en Ciencias naturales, la decisión por la profundización en una orientación es complementaria a la necesidad de promover la enseñanza de calidad en todas las orientaciones del secundario, para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

garantizar saberes científicos comunes a toda la población.

Los ejes sobre los cuales se estructura la propuesta son:

1. Acompañamiento a la innovación docente: a través de nuevos diseños curriculares, elaboración de materiales para docentes y formación docente continua.

2. Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias: a través de acciones con referentes del mundo científico-tecnológico; así como mediante la generación de espacios específicos para la enseñanza de las ciencias y de espacios para compartir logros. Priorizaremos propuestas interdisciplinarias de enseñanza y con diversos formatos que estimulen el desarrollo del pensamiento científico y de otras capacidades, desde las cuales se aborden problemáticas reales complejas que colaboren en despertar vocaciones científicas entre los estudiantes. Las acciones a desarrollar responden a tres niveles de alcance: sensibilización, profundización y especialización.

d- Pensamiento computacional, programación y robótica

Acompañaremos y asistiremos la implementación del plan de pensamiento computacional, programación y robótica, por medio del cual se impulsará la propuesta "Espacios de diseño y creación digital" cuyo horizonte es propiciar una mirada crítica y un uso responsable de las tecnologías digitales. En otras palabras, el objetivo será que los alumnos se conviertan en creadores y no solo en usuarios de tecnología.

Uno de los ejes centrales de la propuesta es el proyecto ED Robótica, el cual impacta en la comunidad educativa en general (supervisores, directivos, docentes, estudiantes, asesores pedagógicos, facilitadores pedagógicos digitales y familias).

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de este plan se diseñaron una serie de acciones en distintas dimensiones de la comunidad educativa: formación y acompañamiento de docentes (presencial y virtual), acceso a recursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

tecnológicos, plataforma disponible para la solicitud de equipamiento complementario, contenidos digitales (tutoriales, secuencias didácticas y proyectos educativos), encuentros de experimentación y creación con familias y estudiantes, generación de una comunidad de enseñanza y aprendizaje orientada por "líderes tecno-pedagógicos".

Las acciones planteadas permiten que la comunidad educativa pueda transitar progresivamente desde el acceso y uso de la tecnología digital, a la apropiación e innovación.

Asimismo continuaremos intensificando y fortaleciendo las siguientes acciones:

- Aquellas tendientes a incentivar desde la escuela el espíritu emprendedor, con el objetivo que los estudiantes muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa, motivación, creatividad y desempeñen un papel protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales a través de emprendimientos sociales, políticos, culturales y económicos, convirtiéndose de esta manera en protagonistas de su propio desarrollo. Esto se enmarca dentro de la nueva política educativa que fomenta el Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires para la Nueva Escuela Secundaria (NES), que concibe a ésta como un espacio para "aprender a emprender"; "aprender a hacer"; "aprender a ser" y "aprender a vivir y compartir juntos".

- El uso en la escuela, de espacios de reutilización creativa de materiales, como experimentación que pone en dialogo la creatividad y la sustentabilidad, con el objetivo de reinventar el uso de los mismos y su significado.

- Generación propuestas y acompañamiento de la implementación de ambientes de aprendizaje flexibles; a partir del concepto arquitectónico de diseño universal en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyan ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas. Los espacios pueden ser lugares que nos autorizan o no, que nos acogen o nos expulsan, que favorecen las relaciones, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

curiosidad y la comunicación. Se ofrecen como lugares de convivencia e investigación. Lugares solitarios, para pequeños grupos y para compartir entre todos. Lugares de conversación, de silencio, de creación y contemplación. Es este sentido, espacios de aprendizaje como toda experiencia que sucede en distintos momentos y espacios donde la sala o el aula no son el único lugar, a partir de ello se considera el ambiente como interlocutor educativo.

- La "Red de Escuelas en Práctica" con el objetivo de profundizar los aprendizajes obtenidos por las instituciones educativas a lo largo de estos años, visibilizando los logros obtenidos a partir del trabajo realizado y compartiendo prácticas innovadoras con otras escuelas del sistema educativo. Tales acciones suponen el constante relevamiento y articulación de los diversos programas implementados por el Ministerio, tendientes a modificar la forma de pensar la enseñanza y el aprendizaje, a fin que, mediante la identificación de los logros obtenidos se planifiquen mejoras para el sistema en su conjunto.

- Brindar asistencia en el perfeccionamiento e implementación del plan integral de innovación de la formación docente inicial basado en la formación de aptitudes, a partir de un nuevo modelo de enseñanza y aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades, la actualización curricular, la formación situada y el enfoque transdisciplinario. El Plan pretende jerarquizar y valorar socialmente el rol de profesores y maestros y generar condiciones que promuevan la justicia educativa y alcanzar la renovación de las prácticas, de la organización institucional y de la carrera docente. Con esto se busca que los actores del sistema trabajen de modo colaborativo en el armado de marcos de referencia que expliciten las características de las buenas prácticas y de los perfiles deseados y los comprometan de modo protagónico en este proceso de cambio de modo sostenido.

- Definición, desarrollo e implementación de Diseños Curriculares compatibles y actualizados con la política local, nacional e institucional, que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases, para favorecer

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

aprendizajes de calidad, fomentando la articulación y promoción de los recursos pedagógicos existentes.

- Diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos e iniciativas que permitan superar los problemas actuales de las escuelas secundarias dentro de los marcos normativos de las Resoluciones del Consejo Federal respecto de la construcción de la NES y desde una perspectiva de gestión integral de todos los recursos con que cuenta cada escuela. Ello se logra acompañando a los Equipos de Conducción, Consejos Consultivos, docentes coordinadores de áreas y de proyectos, preceptores y otros actores relevantes para el Proyecto Escuela, en la implementación de la NES.

- Proponer e intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

- Implementar acciones que permitan afianzar los distintos programas vigentes de enseñanzas en lenguas. Principalmente preservar y fortalecer las pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica de los pueblos originarios para impulsar a niños y jóvenes alcanzados por estas acciones a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida y que esto se refleje en una mejora de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas de gestión estatal de la CABA. En lo que respecta a hablantes de lenguas distintas del español, asesorando y acompañando a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus alumnos.

- Afianzar la implementación y el uso de la plataforma digital educativa para la enseñanza y práctica del idioma que permita complementar el trabajo de los alumnos tanto en como fuera de clase. Los alumnos y estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma. Con ello se propone brindar nuevas herramientas para mejorar los aprendizajes de idioma y poder responder a las nuevas necesidades de los niños y niñas que entran en el sistema

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 124.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

educativo en contextos de alta disponibilidad tecnológica. La inclusión de las TIC en los sistemas educativos constituye una oportunidad para revisar y actualizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la búsqueda de una mejora de su calidad

- Generación y actualización de Contenidos Educativos Digitales y Secuencias Didácticas que, junto con plataformas educativas y de gestión, optimicen el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos.

- Políticas de lectura que promuevan prácticas significativas en la escuela, con el propósito de transformar la realidad de la lectura y escritura en el corto y mediano plazo.

Programa: 124 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**199.655.543**
Personal Permanente	13.907.877
Personal Transitorio	180.196.060
Asignaciones familiares	52.846
Asistencia social al personal	3.038.973
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**500.000**
Otros bienes de consumo	500.000
Servicios no personales	**14.792.551**
Servicios básicos	76.010
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.157.618
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.909.849
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	577.074
Bienes de uso	**381.971**
Maquinaria y equipo	381.971
Transferencias	**28.768**
Transferencias al exterior	28.768
TOTAL	**215.358.833**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 125.PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Diseñar, producir, difundir y organizar programas y proyectos vinculados con actividades de divulgación científica, educativa y cultural mediante el uso del Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei.

Asesorar y elaborar análisis sobre la implementación de tecnologías, reformulación de procesos e iniciativas de modernización en los servicios brindados a los ciudadanos en relación a las actividades realizadas en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei.

Diseñar e implementar programas, ciclos, actividades educativas y científicas para la promoción de la sustentabilidad y protección del medio ambiente, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Elaborar estrategias de comunicación de actividades culturales y eventos especiales a realizarse en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 125 PLANETARIO GALILEO GALILEI

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.802.439**
Personal Permanente	23.535.068
Personal Transitorio	10.638.759
Asignaciones familiares	109.581
Asistencia social al personal	519.031
Bienes de consumo	**275.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	**20.725.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	3.825.000
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	**56.802.439**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	370.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 126.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este Programa se apalancarán en:

1. Asistir a la Ministra en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proponer mejoras en dichas políticas en caso de considerarlo.

2. Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación.

3. Implementar acciones de apoyo técnico-pedagógico a proyectos en marcha, o nuevos, para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.

4. Establecer estrategias de mejora educativa.

5. Intensificar y afianzar las acciones que tienen por objeto promover la enseñanza de las ciencias en la escuela, el trabajo colaborativo y el aprendizaje basado en proyectos con el objeto de despertar vocaciones en los estudiantes y motivar la curiosidad por el estudio de las ciencias y favorecer el desarrollo de capacidades.

6. Diseñar y proponer la currícula escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en simultaneidad con el uso de tecnologías educativas.

7. Actualizar los diseños y desarrollos curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según los procesos innovadores y cambios que impactan en la escuela.

8. Proponer e intensificar la creación de espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 126.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

9. Afianzar la implementación y el uso de plataformas y contenidos digitales educativos que permitan complementar el trabajo de los estudiantes tanto en como fuera de clase. Los estudiantes podrán trabajar de acuerdo con su propio ritmo con la guía del docente y de manera autónoma. Con ello se propone brindar herramientas para mejorar los aprendizajes y poder responder a las necesidades de los niños y niñas que entran en el sistema educativo en contextos de alta disponibilidad tecnológica.

10. Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, articulando y gestionando la oferta en los diferentes niveles educativos.

11. Evaluar y promover mecanismos de certificación de los estudios en las distintas lenguas extranjeras.

12. Promover la incorporación de tecnologías innovadoras con la finalidad de mejorar la calidad educativa.

13. Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnologías atendiendo a la mejora de la enseñanza, el perfil docente, la trayectoria de los estudiantes y la gestión institucional.

14. Continuar y profundizar el Plan Integral de Lectura (conformado por los programas Leer para Crecer, Plan de Lectura, textos escolares en lenguas extranjeras, guías y secuencias didácticas digitales, promoviendo prácticas para mejorar la comprensión de textos, generar hábitos de lectura y desarrollar el sentido crítico entre los estudiantes de todos los niveles del sistema).

15. Incorporar a la familia como actor clave en la escolarización y aprendizaje significativo de los estudiantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 126.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

16. Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación e Innovación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

17. Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo dentro de cada escuela y en la interacción entre ellas.

18. Actualizar e implementar acciones de formación continua para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad educativa.

19. Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación inicial y continua de los docentes. Proponer mejoras relacionadas con la coordinación entre ambas.

20. Continuar con acciones relacionadas al trabajo conjunto y articulado de las tres Direcciones Generales incluidas dentro de la Subsecretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación e Innovación, así como también con las demás dependencias del Ministerio.

21. Asistir a la DGCYT y su Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei en la elaboración de estrategias de comunicación de actividades culturales y eventos especiales a realizarse en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei, en coordinación con las áreas competentes.

22. Colaborar con la Dirección General de Ciencia y Tecnología en el Diseño e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 126.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

implementación de políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico.

Programa: 126 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13, 14, 15, 16

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.104.483**
Personal Permanente	5.520.873
Personal Transitorio	16.949.258
Asignaciones familiares	3.506
Asistencia social al personal	434.737
Gabinete de autoridades superiores	5.196.109
Bienes de consumo	**424.852**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.180
Pulpa,papel, cartón y sus productos	287.716
Otros bienes de consumo	19.956
Servicios no personales	**24.772.119**
Servicios básicos	49.637
Mantenimiento, reparación y limpieza	210.251
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.814.184
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.788.699
Pasajes, viáticos y movilidad	877.800
Otros servicios	31.548
Bienes de uso	**81.841.804**
Maquinaria y equipo	595.397
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	81.246.407
TOTAL	**135.143.258**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 127.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 127.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.

- Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 249 instituciones destinada a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 447 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

ESPECIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 127.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La modalidad Especial consta de una oferta educativa organizada en 3 Escalafones:

- Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).

- Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).

- Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad). Abarcan los niveles inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 127.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 22 especialidades y los Centros anexos de Educación Técnica.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 127.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo implementando a partir del 2018 prácticas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 127 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.062.934**
Personal Permanente	37.616.708
Personal Transitorio	22.903.508
Asignaciones familiares	55.676
Asistencia social al personal	1.027.255
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**1.496.935**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.169
Otros bienes de consumo	1.384.766
Servicios no personales	**722.848.468**
Servicios básicos	636.541.439
Alquileres y derechos	83.322.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.791.009
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	843.800
Otros servicios	350.000
Bienes de uso	**1.008.378**
Maquinaria y equipo	1.008.378
TOTAL	**789.416.715**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 128.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8:45 a 12 hs y TT de 13 a 16:15 hs.

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8:45 a 12:30 hs y TT de 12:30 a 16:15 hs.

- Jornada Completa: de 8:45 a 16:15 hs.

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 128.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 17 y las 22:30 hs, atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía, según demanda de la comunidad, entre 8 y 15 horas. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía, según demanda de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 128.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

comunidad, entre 8 y 12 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En la Jornada Completa y en la Simple con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 128.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación e Innovación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley N° 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación e Innovación designan a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

En el año 2020 se continuarán trabajando para fortalecer las trayectorias de los/as alumnos/as del nivel, para lo cual se enriquecerán áreas de conocimiento que favorezcan el desarrollo de los Recursos Expresivos, Táctica y Estrategias y Experiencias de juego. En sala de 5 se trabaja con foco en Espacios, Lenguajes e Infancias.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 128.EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física Incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa del nivel inicial, sea en la oferta de jardín maternal (salas de 0 a 2 años) como de jardín de infantes (3 a 5 años).

Programa: 128 EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.137.539.348**
Personal Permanente	3.847.014.665
Personal Transitorio	2.174.637.626
Asignaciones familiares	24.349.048
Asistencia social al personal	91.538.009
Bienes de consumo	**3.999.253**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.200
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.000
Productos de cuero y caucho	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	3.610.053
Servicios no personales	**4.478.555**
Alquileres y derechos	3.298.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	905.555
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	275.000
Bienes de uso	**1.671.645**
Maquinaria y equipo	1.659.645
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	12.000
TOTAL	**6.147.688.801**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	54.255

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 129.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal brindan servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de Natación para todos los alumnos de 4º grado), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica, Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Y cada una de ellas tiene supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además existen escuelas con intensificación en un área de conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, en Ed. Física, en Actividades Científicas, en Música, en Nuevas Tecnologías, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina. Durante el 2019 se incorporaron cuatro escuelas nuevas intensificadas en Nuevas Tecnologías cicladas con Comunidades de Aprendizajes, en las cuales en el turno mañana desarrollan la curricula gradual y en el turno tarde funcionan como cicladas con talleres.

CONDUCCIÓN

Los Equipos Técnico, Pedagógico, Legal y Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 129.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

- Educación Tecnológica

- Educación Musical

- Educación Plástica- Educación Artística

- Educación Física

- I.A.C.

- Escuelas Plurilingües

Estas últimas brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 129.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8:15 a 16:20 hs. con servicio de comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china de inmersión dual, inaugurada en año 2015, ubicada en el DE 5°Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 6° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés desde 4° grado.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, Comunidades de Aprendizaje en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

Por otra parte en 2020 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción Acompañada, Pausas Evaluativas, Desafíos Escolares CABA, entre otros, que tienen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 129.EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

por fin la mejora de las trayectorias educativas.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa del nivel primario (escuelas de jornada simple o de jornada completa) y los alumnos que estén cursando en alguno de los Centros Educativos Complementarios (Natación, Música, Plástica), ver Servicios alternativos/complementarios en Glosario terminológico básico.

Programa: 129 EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.207.547.156**
Personal Permanente	10.663.766.319
Personal Transitorio	4.266.197.252
Asignaciones familiares	51.187.768
Asistencia social al personal	226.395.817
Bienes de consumo	**8.888.130**
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	160.930
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	8.536.000
Servicios no personales	**124.395.276**
Alquileres y derechos	121.449.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.052.268
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	746.000
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	1.119.448
Bienes de uso	**1.913.800**
Maquinaria y equipo	1.888.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	25.000
TOTAL	**15.342.744.362**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	196.022

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas de estrategias pedagógicas y de Dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, con dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales y en situación de enfermedad. Los Dispositivos de Apoyos brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles (Inicial, Primario, Secundaria) y modalidades pertenecientes al Sistema.

La Modalidad de Educación Especial asevera el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicie la participación verdadera del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitados motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM.

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para Motores.

Algunas EII, CENTES y la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a la Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (DE donde no hay EII).

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, y Secundario. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Los CENTES, asimismo, coordinan a los Maestros Psicólogos Orientadores (MPO). Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los CENTES y se encuentran en proceso de integración en las Escuelas de los Niveles y Modalidades. Asimismo, trabajan con aquellos niños que pueden, por alguna circunstancia, necesitar acompañamiento de profesionales del CENTES, interviniendo en forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor inclusión escolar del alumno.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

A su vez, cuentan con un espacio de formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años que brindan recorridos educativos con sendas disciplinas y especificidades.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación integral).

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria).

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años que muestren alguna dificultad en su desarrollo (de origen biológico, emocional, de riesgo social, alteraciones en el vínculo primario, entre otras) que requieran de una atención específica en sus domicilios, en nuestra sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenecen a la Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios. Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes y adultos a fin de sugerir la modalidad escolar más adecuada, asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a la Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan una barrera significativa en el desarrollo integral del sujeto.

Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a la Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (MAPED) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a de Apoyo a la Inclusión (MAI) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar).

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar).

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes. El espacio está a cargo de docentes con formación en procesos teatrales.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 130.EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

educativa del nivel secundario, sean de la educación común (planes de 5 años) como de jóvenes y adultos (planes de 4 años de duración, generalmente nocturnos).

Programa: 130 EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.006.796.548**
Personal Permanente	2.218.195.340
Personal Transitorio	733.508.981
Asignaciones familiares	10.604.524
Asistencia social al personal	44.487.703
Bienes de consumo	**369.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Otros bienes de consumo	359.000
Servicios no personales	**3.274.782**
Alquileres y derechos	1.815.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	812.782
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	647.000
Transferencias	**4.984.373**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.984.373
TOTAL	**3.015.424.703**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	21.476

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente).

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 54.000 estudiantes.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.

- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesores que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los estudiantes que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Comerciales de 4 años y Escuelas de Reingreso). En 2018 finalizo la primera cohorte de las 15 (quince) escuelas pioneras en la implementación de la NES.

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales. De este modo, en 2019, se transita el tercer año de la aplicación de dicha resolución.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media.

Articulación Primaria - Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisores, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron cuadernillos con actividades de los espacios Matemática, Lengua y Literatura, Metodología de Estudio y Educación Sexual Integral para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Dentro de la propuesta de Articulación entre niveles se volvió a implementar en 2019 el Puente PRIMARIA-SECUNDARIA (PPS) que, por RESOLUCIÓN-2017-3930-MEGC, favorece la unificación y articulación conjunta dentro del sistema educativo, permitiendo ensamblar conocimientos anteriores y nuevos, ponderándose la experiencia y vivencia de los niños/as y las estrategias de enseñanza de la escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en 6 (seis) escuelas dependientes de ésta Dirección en 1º y 2º año y en 11 escuelas en 2019 en 1º año. Continuará progresivamente su implementación en 2020 en 3º y 2º año respectivamente y se incorporarán nuevas escuelas para su implementación en 1º año.

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de los alumnos que se encuentren cursando 1° y 2° año. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario. Comenzó a implementarse, en forma articulada con la Dirección General de Escuela Abierta, desde 2016 iniciándose en tres escuelas y continuando con otras seis. En el presente Ciclo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Lectivo se aplica en 52 escuelas y se convocó al resto de las que deberán tener Jornada Extendida para iniciar el proceso de gestión a fin de que en el Ciclo Lectivo 2020 cuenten con este proyecto las 78 escuelas con turno diurno dependientes de esta Dirección.

Para definir las escuelas participantes, se realizaron reuniones con Equipos de Conducción, Consejos Consultivos y Supervisores Escolares, junto con la coordinación de Escuela Abierta para evaluar, además, y redefinir los Espacios Educativos. Estos espacios están articulados con el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES), y en relación al PE de la escuela y el perfil de los alumnos de 1ª año. Se acordó en ofrecer en dos o tres espacios educativos entre los siguientes: Investigación en Acción, Lectura Escritura Narración y Oralidad (LENO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Este año se extendió el horario para dar respuesta a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula".

En conjunto con la Dirección General de Escuela Abierta, equipos docentes del proyecto de Jornada Extendida, equipos de Conducción de las escuelas impactadas, asesores pedagógicos del Área y referentes institucionales se llevaron a cabo reuniones para reforzar los dispositivos de articulación de JE con el PE de cada escuela. Además, de dinamizar los encuentros de los actores involucrados en cada escuela como los docentes de las materias curriculares y de los espacios educativos como lo plantea la Agenda Educativa. Las acciones se reflejan en los documentos del Proyecto Escuela de cada institución como así también en los Proyectos Regionales.

OTRAS ACCIONES

Además, desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: Desafíos Escolares CABA, Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 131.EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

área, entre otros.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa del nivel secundario, sean de la educación común (planes de 5 años) como de jóvenes y adultos (planes de 4 años de duración, generalmente nocturnos).

Programa: 131 EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.888.856.333**
Personal Permanente	5.390.416.463
Personal Transitorio	1.385.866.886
Asignaciones familiares	14.233.745
Asistencia social al personal	98.339.239
Bienes de consumo	**1.071.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	960.900
Servicios no personales	**24.066.063**
Alquileres y derechos	21.055.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.209.043
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	515.000
Otros servicios	287.000
TOTAL	**6.913.994.296**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	54.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 132.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 132.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.

- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT).

- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

- Centros de Rehabilitación de Adicciones.

- Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

- FinEs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 132.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- modalidad presencial y semi presencial.

- 26 especialidades.

- Sistema anual o cuatrimestral.

- de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 132.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

FinEs), está conformado por dos modalidades: la primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La segunda es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

VENTANILLA ÚNICA DE ADULTOS

La Ventanilla Única de Adultos (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultos pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a los interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).

- Acompaña al alumno en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.

- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el alumno inicia su cursada.

Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultos a través de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 132.EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa que brindan nivel primario o secundario de la educación de jóvenes y adultos, y los que se encuentran matriculados en diversos cursos de capacitación laboral (no nivelados). Del programa de Adultos 2000 se incluyen los alumnos que cursan de manera semipresencial el secundario de jóvenes y adultos.

Programa: 132 EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.597.642.859**
Personal Permanente	1.218.556.512
Personal Transitorio	352.655.222
Asignaciones familiares	2.772.453
Asistencia social al personal	23.658.672
Bienes de consumo	**868.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	774.000
Servicios no personales	**5.823.630**
Alquileres y derechos	2.880.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.850.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	921.000
Otros servicios	172.000
Bienes de uso	**154.000**
Maquinaria y equipo	154.000
TOTAL	**1.604.488.489**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	47.553

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 133.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

EDUCACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 133.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 133.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Este Programa tiene por objetivo, brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que tienen pendientes contemplando, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con los estudiantes que no han finalizado la educación obligatoria.

Profesorado Técnico

El Profesorado Técnico tiene como finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA DEL FUTURO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 133.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, en la actualidad son 16 establecimientos educativos que se encuentra con Secundaria del Futuro continuando su implementación para el Ciclo 2020, incorporando nuevas escuelas.

Asimismo se articula con la Universidad Tecnológica Nacional, con la cual se realiza en conjunto un Curso Formativo Preuniversitario para que los estudiantes puedan continuar sus estudios de ingeniería en la UTN sin rendir ningún examen de ingreso, preparándose y aprobando este curso.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el Diseño Curricular y son actividades formativas que entraman los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

Son realizadas por todos los estudiantes de 6° año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes accederán a múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 133.EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

METAS FÍSICAS

Para el presupuesto 2020 el Ministerio de Educación e Innovación procedió a redefinir la metodología en la estimación y seguimiento de metas físicas de matrícula, las mismas han sido elaboradas por la Coordinación General de Información y Estadística Educativa de la Unidad de Evaluación Integral para la Calidad y Equidad Educativa a partir del relevamiento anual que el área realiza coordinado en el plano nacional por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, llevado adelante por las unidades de estadística de cada ministerio jurisdiccional, las que conforman la Red Federal de Información Educativa.

La meta física incluye a los alumnos que están matriculados en alguna unidad educativa del nivel secundario, sean de la modalidad técnico profesional (planes de técnicos, con 6 años de duración) como de bachilleratos (planes de 5 años de duración).

Programa: 133 EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.583.344.905**
Personal Permanente	4.133.400.113
Personal Transitorio	1.354.384.098
Asignaciones familiares	12.530.585
Asistencia social al personal	83.030.109
Bienes de consumo	**25.712.000**
Otros bienes de consumo	25.712.000
Servicios no personales	**28.730.423**
Alquileres y derechos	396.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.917.423
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.440.000
Otros servicios	15.977.000
Bienes de uso	**4.689.000**
Maquinaria y equipo	4.689.000
TOTAL	**5.642.476.328**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.785

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, ejecución, control de obras y administración de contratos, de sus edificios escolares, generando, a través de la gestión, mejores espacios educativos en los edificios nuevos y los existentes, garantizando sus condiciones óptimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Ubicando los nuevos edificios, en lugares con demanda poblacional, complementando el crecimiento y re funcionalización urbana que el Gobierno de la Ciudad está desarrollando con los nuevos emprendimientos educativos, posibilitando espacios más flexibles y generando, nuevas vacantes.

Plan de continuidad de Mejora Edilicia para edificios existentes:

Instalaciones de gas/calefacción, eléctricas, sanitarias, incendio, fachadas, pintura.

Plan de ampliación en edificios existentes:

Adecuándolos a las normativas, maximizando la factibilidad de su crecimiento, con el fin de ofrecer nuevos servicios, flexibilidad en aulas, polideportivos, SUM, comedor, re funcionalización de bibliotecas, que la moderna educación requiere.

Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

Recuperando y otorgándole valor a los edificios históricos.

Plan de continuidad de accesibilidad básica y total:

Adecuándolos a las normativas, en un plan plurianual, a todos los edificios de la ciudad.

Plan de aplicación de nuevas tecnologías:

Con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

Plan Nación:

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se procura:

- Ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial y primaria.

- Asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad.

- Ampliar y remodelar establecimientos de formación docente.

- Optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción.

- Adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias.

- Ampliar espacios áulicos, verdes, utilizando terrazas para aplicación de tecnología y/o áreas polideportivas.

Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Unidad Ejecutora: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.910.703**
Personal Permanente	60.274.448
Personal Transitorio	15.726.331
Asignaciones familiares	269.656
Asistencia social al personal	1.180.481
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**520.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	**31.500.517**
Servicios básicos	2.363.664
Alquileres y derechos	9.758.309
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.148.544
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**2.940.827.833**
Bienes preexistentes	48.342.781
Construcciones	2.823.990.532
Maquinaria y equipo	68.494.520
TOTAL	**3.052.759.053**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación e Innovación.

- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación e Innovación.

- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación e Innovación.

- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.

- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.

- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación e Innovación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación e Innovación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.

- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.

- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.

- Articular con el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

- Articular con las áreas dentro del Ministerio de Educación e Innovación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.

- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

INFORMACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación e Innovación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión a la sociedad de los resultados de la producción de estadística e información educativa de manera periódica y transparente, atendiendo a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

la normativa nacional y local vigente.

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SINIDE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar procedimientos para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación e Innovación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación e Innovación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.

- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.

- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Consolidar todas aquellas acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 46 EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**155.312.538**
Personal Permanente	85.391.573
Personal Transitorio	62.175.048
Asignaciones familiares	233.217
Asistencia social al personal	2.316.591
Gabinete de autoridades superiores	5.196.109
Bienes de consumo	**325.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.000
Otros bienes de consumo	195.000
Servicios no personales	**67.879.633**
Alquileres y derechos	9.625.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.039.633
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.640.000
Pasajes, viáticos y movilidad	735.000
Otros servicios	340.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**21.124.996**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.100.000
Transferencias a Universidades	1.100.000
Transferencias al exterior	10.924.996
TOTAL	**244.842.167**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Fortalecer la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia, realizando, anualmente un relevamiento, informe técnico, mapa de riesgo y ficha de diagnóstico en todos y cada uno de los establecimientos educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

SISTEMAS CONTRA INCENDIO

Reposición, recargas y cobertores de extintores, señalética, pouch para planos de evacuación en las comunas bajo su órbita.

CAPACITACIONES

Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación e Innovación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

PRIMEROS AUXILIOS

Dotación de botiquines con productos farmacéuticos y medicinales para emergencias.

Programa: 54 MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**40.536.927**
Personal Permanente	39.846.582
Asignaciones familiares	86.622
Asistencia social al personal	603.723
Bienes de consumo	**282.817.529**
Textiles y vestuario	26.860
Otros bienes de consumo	282.790.669
Servicios no personales	**236.388.777**
Mantenimiento, reparación y limpieza	236.131.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	257.400
Bienes de uso	**7.359.207**
Maquinaria y equipo	7.359.207
TOTAL	**567.102.440**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en:

42 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos. Otros planes como plan de desasbesto, mantenimiento de natatorios, limpieza de tanques y mantenimiento de ascensores.

PLAN SIGMA (MANT. PLANES INTEGRALES, MOM)

783 edificios en 14 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 24

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 4 Planes Integrales.

Adquisición e instalación de láminas de seguridad en distintos establecimientos educativos.

Se llevan a cabo obras de adaptación en las aulas según los requerimientos de pedagogías de la secundaria del futuro (pantalla digital, pintura).

Programa: 57 ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**158.939.468**
Personal Permanente	110.252.740
Personal Transitorio	43.339.331
Asignaciones familiares	533.273
Asistencia social al personal	2.354.337
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**549.290**
Otros bienes de consumo	549.290
Servicios no personales	**275.307.383**
Mantenimiento, reparación y limpieza	258.264.016
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.461.367
Pasajes, viáticos y movilidad	582.000
Bienes de uso	**2.662.983.509**
Construcciones	2.660.974.183
Maquinaria y equipo	2.009.326
TOTAL	**3.097.779.650**